



Sección Judicial

Remates

ADELINA MARÍA CRISTINA HEREDIA

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de L. Zamora, hace saber que en autos Consorcio de Propietarios Lomas Condominio c/ Rial Cabana José María y otra s/Ejecución de Expensas, (Expte. N° 60.450) (Reserv.), que el Martillero Público Sra. Adelina María Cristina Heredia Matr. N° 3399 –CPMJLZ- EL DÍA VIERNES 15 DE OCTUBRE DE 2010 A LA HORA 12.00 en Portela 615/25 de L. de Zamora (Colegio de Martilleros de L. de Zamora) subastará judicialmente –al contado y mejor postor- un departamento designado como Unidad Func. N° 144 - Políg. 00-82 - Planta Baja - Letra A - Acceso III – Compl. Habitacional "Nogales" del Edificio ubicado en L. de Zamora – Prov. de Bs. As., con frente a las calles L. Álvarez Thomas – Oliden – Caseros - Olazábal y Tte. Gral. P. Ricchieri, catastrado en la Circ... VII - Manzana 80 - Parc. 1d – Sub. Parc. 144 (Políg. 00-82) - Dominio Matr. N° 70621/144 de L. de Zamora con una Sup. Cub. de 82,05 Mtr2. Semicub. 6,51 Mtr2. descub. 35,18 Mtr2 y total Polígono y Unid. Func.: 123,74 Mtr2 - Porc. 0,01370 % el cual s/informe de Fs. 391 se encuentra desocupado-deshabitado y en estado de abandono. Condiciones de venta: Base \$ 57.595 Señá 10% - Sellado boleto 1% - Comisión 3 % c/parte mas el 10% de aportes (Ley 14.085) y la constitución de domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Títulos, demás documentación y contribuciones, etc. surgen de autos. Adeuda por expensas (Fs. 364/365) \$ 142.434,60 a Set 2009 - ARBA (Fs. 246) \$ 3.025 al 30.6.2008 - Municip. L. de Zamora (Fs. 239) \$ 3.069,61 y AySA (Fs. 220) \$ 4.384,19. Se hace saber que el adquirente en subasta Judicial no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Visitar miércoles 6 de octubre de 2010 dentro del horario de 15 a 16, bajo responsabilidad de la demandada. Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2010. Fabián M. Ratti, Auxiliar Letrado.

L.Z. 48.895 / sep. 20 v. sep. 22

NANCY E. LARREA

POR 3 DÍAS – El Juz. Civ. y Com. N° 8, Secretaría Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber en autos "Floriner S.A. c/ Obando Gallardo, José y ot. s/ Ejecución" Expte. N° 2.778 que el martillero Nancy E. Larrea, reg. 2782, subastará EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010 en Bolívar 2958, Colegio de Martilleros de Mar del Plata al contado, mejor postor, dinero en efectivo, un inmueble con todo lo construido, plantado y adherido al suelo ubicado en calle San Cayetano (calle 220) esq. B. Lynch (calle 61) de Mar del Plata. Nom. Catast: Circ. IV, Secc. L, Mzna. 29 a, Parc. 18, Matrícula 80.518 (045). Superf. del lote 225,21 m2. Base \$ 23.638. De fracasar el remate, saldrá a la venta el 05/10/2010. Base \$ 17.728,50, y en caso de resultado negativo se realizará el 12/10/2010 sin base, TODAS A LAS 14:00 HS. Señá 10%, Comisión 4% c/parte más 10% de aporte a cargo del comprador, 0,5% sellado de ley. Visita el 27/09/2010 de 11,30 a 12,00 hs. La venta se decreta con el bien ocupado por el demandado, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones existentes hasta la entrega de la posesión al adquirente. El comprador deberá denunciar el nombre del comitente y constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el acto de subasta. Los concurrentes deberán acreditar identidad; registrarse previo ingreso a la sala. Deudas a may/10: Inmob. \$ 1.583,40, a Nov/09; M.G.P. \$ 2.410,92 – OSSE \$ 1.543,36. Informes al mart. Tel. 491-5183. Mar del Plata, 27 de agosto de 2010. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 35.019 / sep. 20 v. sep. 22

JOSÉ PEDRO P. VITALONI

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil Comercial N° Dos, ubicado en A. Brown 2257, 1er. piso Tel-491-1751, Mar del Plata, hace saber en autos "ABN Amro Trust Company (Argentina) S.A c/ Romero María Andrea s/ Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 103800, que Martillero Sr. José P. P. Vitaloni, Reg. 995, subastará propiedad ocupada por caseros, ubicada en calle, Figueroa Alcorta N° 2320 entre Genova y Nápoles, de Mar del Plata, edificada en lote terreno 26 Manzana 22, Sup. Total 195 mts. 2dms. Cds., Circ. VI, Sección H, Manzana 63-y, Parcela 26, Partida 117.049. Matrícula 3998 (045). Base \$ 33.522. Señá 10%. Comisión 4% C/P y aporte 10 % sobre comisión, Sellado del Boleto cinco por mil, todo efectivo acto subasta. Fecha de subasta: 21 SEPTIEMBRE 2.010. Se visita: 20 Septiembre 2.010 de 10 a 11. Fracasando la misma, se subasta con base \$ 25.142 el 27 septiembre 2010 y si también fracasa ésta, sin base, 06 octubre 2010. Todas las subastas se realizan en Bolívar N° 2948/58 Colegio Martilleros Mar del Plata y A LAS 11. HS. Si se realiza la compra en comisión, en el acto, el adquirente denunciará nombre del comitente debiendo ratificarse dicha indicación con escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate (Art. 582 CPC), bajo apercibimiento. Saldo de precio se depositará dentro del quinto día de aprobada la subasta el intimado el comprador, por el Sr. Juez, bajo apercibimiento. Título en autos. Adquirente constituirá domicilio radio asiento del Juzgado. El comprador realizará la compra, libre de todo gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la posesión. Los concurrentes al acto, deberán exhibir documento de identidad para ingresar a la subasta y permanecer en el salón. Mar del Plata, 19 de agosto de 2010. Karina A. Minervini, Auxiliar letrado.

M.P. 35.016 / sep. 20 v. sep. 22

NORMA BEATRIZ NAVARRINE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Banco de Servicios y Transacciones S.A. como Fiduciario del Fideicomiso Financiero Solution BR VI c/ Fernández Pedro Osvaldo y otra s/ Cobro de sumario de sumas de dinero" Exp. N°109039 hace saber que el martillero Norma Beatriz Navarrine (Reg. 2802), con domicilio en calle San Juan 2258, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010 c/base \$ 50.315 el inmueble sito en calle Bermejo 617 de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 309/310. Sin ofertas se realizará una 2da. el 07/10/2010 c/base \$ 37.800 y de persistir una tercera el 18/10/2010 sin base, TODAS A LAS 12:30 HS., al contado y al mejor postor. Nom.Cat., VI; Secc. H; Manz. 18-p; Parc. 5; Matrícula 66.003 (045), del Partido de General Pueyrredón, superf. 211 m2 y demás datos en autos. Señá: 10%, Comisión: 3% a cargo de cada parte, con más el 10% de aporte previsional a cargo del comprador y anticipo de sellado: 0,5% cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 580/2 del CPCC. Visita 27/09/2010 de 10,00 a 11,00 hs. Informes Mart. Tel. 475.5731. Mar del Plata, 10 de septiembre de 2010. Félix A. Ferrán, Secretario.

M.P. 35.078 / sep. 20 v. sep. 22

GERARDO ESTEBAN BARG

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 10. Dpto. Jud. Md.P.. hace saber que Mart. Gerardo Esteban Barg, Reg. 1933, rematará desocupado según Mand. Const. Fs. 270 vta. y Resoluc. fs. 277 vta. Inmueble (Local) sito en calle Montreal N° 960, Santa Clara del Mar, Pdo. Mar Chiquita. NC: Circ. IV, Secc G, Mza. 211, Parc. 5, Mat. N° 13.388 (069), Pda. N° 16.433. EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 12,00 HS., en el Colegio de Mart. Bolívar N° 2958. M.d.P., Base: \$ 24.040,66. Señá 10%, Com. 3% c/pte. y Sell. 0,50%. ctdo. efec. acto sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada sub. Si se compra en comisión, se denunciará comitente en sub. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Libre de impuestos, tasas, gravám. y contrib. hasta posesión. Visitar: 22/09/10 de 11 a 12 hs. Inf.. Falucho 1796 Tel. 494-0216. Deudas: Municipal \$ 11.632,50. (31/12/05), Inmobiliario: \$ 2.269,80. (31/08/06) Autos: "Pico Arnold A. y otra c/ Rey Marcial Maximino s/ Ejec. Hipot." Expte. N° 56.762. M.dP., 10 de septiembre de 2010. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 35.074 / sep. 20 v. sep. 22

JOSÉ EDUARDO SABARIS

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Primera Inst. Civ. y Com. N° 7 Secret. Única, del Depto. Jud. de San Isidro, Prov. de Bs. Aires, en los autos: "Bainter S.A. de ahorro para fines determinados c/ Rojas Juan Carlos y/otro s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 30.669 ha dispuesto que el Martillero José Eduardo Sabaris, venda en pública subasta EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 11,00 HS. en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en la calle Almirante Brown 160 de San Isidro, Prov. de Bs. Aires, un inmueble sito en la calle Leopoldo Lugones N° 1974, entre las calles Miguel Cané y Cordero de la Localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, Prov. de Bs. Aires, Nomenclatura Catastral: Circ.: VII, Secc.: K, Manz.: 8, Parc.: 13 a. Matrícula: 9671. Cuyo lote mide: 14ms. de Fte. por 16,78ms. de Fdo. lo que hace un total del lote de: 234,92 m2. La vivienda se compone de Dos Habitaciones, Un Baño, Una Cocina Comedor, y en el fondo del predio se encuentra otra vivienda compuesta por dos habitaciones, baño y cocina comedor. Bajo las siguientes condiciones: Base: \$ 28.609, Señá: 10 % en efectivo o mediante cheque certificado, comisión: 2%, más IVA cada parte, Sellado de Ley: 1 %, adeudando a la Municipalidad de San Fernando, a Fs. 700: total de la deuda actualizada: \$ 1.448,58 al 16/09/2009, en concepto de Impuesto Inmobiliario (ARBA) a Fs. 690: monto total de la deuda \$ 1865,60 al 11/09/2009, AYSA S.A. a Fs.: 707: Sin deuda, Aguas Argentinas: Sin Deuda, O.S.N.: Residual: No Registra Deuda .El Inmueble se encuentra ocupado por el Demandado, Juan Carlos Rojas, juntamente con su esposa Mabel Lerchundi, y sus cinco hijos menores de edad salvo su hija Carla Romina Rojas que es mayor de edad y que vive juntamente con su esposo Antonio Caro, yerno del demandado, juntamente con sus hijos menores de edad y su suegra. Estableciéndose como días de visita: 4 y 5 de octubre de 2010 de 14 a 17 Hs. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo lo dispuesto en el artículo 585 del CPC. El Público asistente a la Subasta deberá identificarse con Documento de Identidad al ingresar al Salón de Remates y firmar el Libro de Registro de Asistentes del Colegio de Martilleros del Departamento Judicial de San Isidro, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al Salón y participar de la Subasta la suma de \$ 1.200, en Pesos o bien su equivalente en Dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, Cheque certificado o depósito en pesos o

Dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la Subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 350. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en forma totalmente automática de conformidad con lo previsto por el Artículo 133 del Código Procesal. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del CPCC ni la cesión del Boleto de Compraventa impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la Posesión, el adquirente deberá pagar además del precio las deudas por expensas comunes en la medida en que el precio de la cosa no alcance para ello. Para mayor información dirigirse a las Oficinas del Martillero sitas en la calle Caseros 556 de Florida Pdo. de Vte. López, Tel.: 4718 - 9300.- inmobiliaria@sabaris.com. San Isidro, 8 de septiembre de 2010. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

C.F. 31.488 / sep. 20 v. sep. 22

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Mar del Plata

POR 3 DÍAS – Trib. del Trabajo N° 1, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que la mart. Viviana Martha Scagliola, reg. N° 2873, rematará ocupado según mand. const. fs. 366 vta, un Inmueble (33% -1/3-de la Nuda Propiedad, la cual tiene constituido Usufructo Vitalicio a favor de la Sra. Bernabela Villafañe de fecha 13/03/06) ubicado en calle José Lijo López N° 5521, e/ R. Palma y B. Juárez, M.d.P. NC: Circ: VI, Secc. B, Mza. 138-c, Parc. 11, Pda. N° 176.717-8, Mat. N° 12.966 (045), Sup.: 433m2. EL 1° DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 12 HS., en Colegio de Mart. Bolívar N° 2958 M.d.P. Base: \$ 31.291,33. Señal 10% Com. 3% c/pte. y Sell. 0,50%. Ctdo. efec. acto subasta. Saldo precio dentro de los 5 días de aprobada la sub. El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará en subasta el comitente. Visitar: 30/09/10 de 11 a 12 hs. Deudas: Arba: \$ 286.80. (17/02/09), MGP: \$1.019,93. (28/02/09), OSSE \$ 430,06. (20/02/09). Autos: "Cabral Julio C. c/ Denis Jorge Rodolfo s/Fondo de Desempleo" Expte. N° 44.167 – M.d.P., 1° de septiembre de 2010. Rosa Amalia Gómez, juez. Miguel A. Horquín, Secretario.

C.C. 11.371 / sep. 20 v. sep. 22

RICARDO JOAQUÍN SEOANE

POR 3 DÍAS - Juzgado C. y C. de 1a Inst. N° 6, La Plata, comunica que martillero Ricardo Joaquín Seoane, Col. 4124 calle 12 N° 838, La Plata, en autos: "Lombardi, Guillermo Miguel c/ Romero, Liliana Susana y otros s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres", rematará EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 9,45 HS., en Sala de audiencias lindera al Juzgado 23 (Tribunales) Av. 13 e/47 y 48, La Plata: un lote de terreno con todo lo en él plantado, edificado y adherido al suelo sito calle 137 bis N° 39 e/ 33 y 34 de La Plata, mide 10 ms. de fte. por 26,25 ms. de fdo.; linda; al NE. a calle 137 bis, al SE. Fdo. lotes 10, 11 y 12; al SO. Lote 15; al NO. Lote 8. Sup. Total: 262,50 m2. Nom. Cat.: Circ. III; Secc. B; Chac. 40; Manz. 40; Parc. 9. Matrícula: 22.7557 (055) La Plata. Base \$ 22.625,30. Ocupado por Ignacio Carrizo y flia. en carácter de ocupantes. Señal 20 %, Comisión 2% c/p. Rep. Fiscal 1 %. Todo efectivo acto de remate cargo comprador que constituirá domicilio dentro de radio asiento Juzgado. Visita: 29/09/2010 de 10,00 a 11,00 hs.. La Plata, septiembre 13 de 2010. Roxana Andrea Ponce, Secretaria.

L.P. 25.865 / sep. 20 v. sep. 22

NÉSTOR DANIEL LUJÁN

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6, Depto. Jud. Bahía Blanca hace saber que el Martillero Néstor Daniel Luján, T° III, F° 286, CMBB, desinsaculado en autos "Asociación Mutual de Supervisores Ferroviarios c/ Rebasti Ofelio y otro - Cobro Ejecutivo" expte. 89594, subastará EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 11:00 HS., en el Colegio de Martilleros de Bahía Blanca, sito Casanova N° 82, donde estará su bandera, el 1/3 Indiviso que le corresponde al co-ejecutado Basgall Gustavo sobre un lote de terreno ubicado en la localidad de Pedro Luro, Pdo. de Villarino, designado catastralmente como: Circ. XIV; secc. A; mzna. 71; parcela 13-a; matrícula 8628 (III); partida 20788. Sup. de 547 m 77 dm2, con 16m 65 cm de frente. Baldío. Registra deuda por impuestos. Demás datos en Expte. Base \$ 700,22. Señal 10%. Comisión 3 %

cada parte más aportes de Ley. Todo efectivo en moneda nacional, en el acto de remate. Comprador deberá constituir domicilio en el radio asiento del Juzgado. Se puede revisar en cualquier momento. Bahía Blanca, 7 de septiembre de 2010. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

L.P. 25.943 / sep. 20 v. sep. 22

EDGARDO A. AGUILERA OBREGÓN

POR 3 DÍAS – El Juzg. C. y C. N° 12 del Dpto. Judicial Morón, Colón 151, 2do. Piso, Morón, a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Juez, hace saber, que el Sr. Mart. y Cdr. Púb. Nac. Edgardo A. Aguilera Obregón, Col. 1712-M-T° IV F° 343; CUIT 20-04828733/7 subastará EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 8:30 HS. local de la calle Rivadavia 17927/31, Colegio de Mart.y Cdr. Dpto Judicial Morón, las 42/44 avas partes indivisas del inmueble identificado con matr. 68069/1 ubicada en calle Bmé. Mitre 182-UF.1 esq. Pueyrredón 97 de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, base \$ 382.494,60. Señal 20% con más comisión 2,5% cada parte, más 1 % sell. boleto con más aporte de Ley, al contado dinero en efectivo. Visitar 20/21/22 de septiembre de 16 a 18 hs. bajo responsabilidad de la parte demandada. Exp. 22312, Mendoza, Juan M. c/Liyarios S.R.L. s/Ejec. Exp. Datos catastrales Cir II Sec F Manz 348 Parc 5a, Sub parc 1 Plano 70-161-86 parc. 5a manz. 348 (pte. Lotes 10,11 y 12 Manz.1) La Matanza, Ciudad de Ramos Mejía, fte. calle Bmé. Mitre 182 esq Pueyrredón 97 sup. 771m 13dm cdos. UF 1 pol II-01 sup 619m.28 dms. cdos. pol I-01 sup. 609m 08dm. cdos. pol. 00-09, 47m. 40dm2 sup. total U/F 1.275m 76dm2, de acuerdo a plano P.H. 70-202-87-Ant. Dom. Matr. 22946-27709/10 Matanza (70) Mat. 68.069/1 Pol II-01 I-01 00-09 Deudas: Mun. La Matanza fs 355 al 21-4-00 \$19.412,53 A.A. fs 346 al 17-4-09 \$552.046,44 Arba fs 334 al 15-4-09 \$71.668,40 Aysa fs 339 al 14-4-09 \$6.196,04. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme art. 133 CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del CPCC. Por compra en comisión se dará cumplimiento con el art. 582 éste deberá indicar el nombre del comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto en art. 581 de cinco días. En su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comitente constituirá domicilio en esta presentación bajo el apercibimiento que contienen arts. 580 y 41. Asimismo de no existir remanente el comprador en subasta se hará cargo de todos los gastos que genere el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones y expensas. Estas últimas si correspondiere a partir de la toma de posesión sin perjuicio que también podrá hacerse cargo de los anteriores a esa fecha. La fecha de la posesión pudiendo repetir éstos contra el anterior propietario. Ocupa inquilino Mario Ricardo Aranda. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, en Morón a los 10 días del mes de septiembre de 2010. Mirtha I. Francese, Secretaria.

L.P. 25.950 / sep. 20 v. sep. 22

MARIANO ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 16, Sec. N° 32, sito en Av. Callao 635 P.B., Cap. Fed., comunica en autos "Protección Buenos Aires S.A. Compañía de Seguros s/ Liquidación forzosa s/Incidente de subasta (inmueble Avda. Costanera, Chascomús, Prov. de Bs. As.) (Reservado)", Expte. N° 058.238, que conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el comprador declarará conocer y admitir en el boleto de compraventa a labrarse, el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010 -11:45 HS. EN PUNTO- en Jean Jaures N° 545, Cap. Fed., rematará, desocupado y ad-corporis, el 100 % del inmueble propiedad de la fallida (CUIT: 30-68078186-5) donde funcionara el "Hotel Riviera", sito en la ciudad y partido de Chascomús, sobre Avda. Costanera España esquina Santa Fe, Prov. de Buenos Aires (NC: Circ. I, Secc. C, Manz. 186, Parc. 5-a, Matrícula 10.078). Se trata de un edificio de dos plantas, más altillo y terraza, enclavado en un lote de terreno de 754,65 m2. Base: U\$S 150.000. Señal 30%. Comisión 3% + IVA. Arancel CSJN 0,25%. Sellado 1%. En el acto de la subasta, podrá abonarse el 10% del precio de venta, debiendo los compra-

dores integrar el 20% restante (para completar la señal del 30%) dentro de las 48 horas posteriores a la celebración de la misma, bajo apercibimiento de perder las sumas abonadas y hacerlos responsables de los gastos ocasionados. El adquirente, en caso de invocar un poder, deberá anunciar a viva voz el nombre del poderdante. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 10 días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación alguna; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr: 580, aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento; los comprendidos entre la declaración de quiebra y la fecha de la toma posesión del bien, serán gastos del concurso en los términos de la LCQ 240; y los posteriores a la toma de la posesión quedarán a cargo del adquirente. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Tampoco será admitida la compra mediante poder otorgado en la misma fecha de la subasta, por entender que se trataría de una compra en comisión encubierta. De optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos de la lcq: 212 y Art. 162 del Reg. p/l Justicia Com. hasta las 12 hs. del 27/09/2010. Deudas, ARBA: al 16/04/2010 \$ 13.453,60 (fs 31): Municipalidad de Chascomús al 5/11/2009 \$12.283,10 (fs 1). Exhibición: 23, 24 y 25 de septiembre de 2010 de 10 a 13 hs. y el día viernes 24 de septiembre también de 16 a 18 hs. En Buenos Aires, septiembre 10 de 2010 año del Bicentenario. Jorge Héctor Yacante, Secretario.

C.F. 31.490 / sep. 21 v. sep. 22

HORACIO BIOCCHA

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, hace saber que el Martillero Horacio Bioccha reg. 2611 DJMDP, subastará al contado y al mejor postor EL DÍA 28 DE SETIEMBRE DE 2010 A LAS 11 HS., en calle San Martín N° 802 de Tandil (Estación de Servicio) Un bien Automotor, marca Renault Megane, Dominio GXU-591, diesel, N° Motor F9QA736C294085 y Chasis 8A1LA0N158L998266. Y en el estado en que se encuentra, pudiéndose revisar desde media hora antes. Sin base. Sellado de ley 1% Comisión 10% a cargo del comprador más aportes Ley 7.014. El comprador está exento de deudas por impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión del bien. De comprar en comisión denunciará al comitente en el mismo acto debiendo ratificar en escrito firmado por ambos dentro del quinto día de aprobado el remate (Art. 582 del C.P.C.C.). El comprador constituirá domicilio legal en el radio del Juzgado, de no hacerlo, se tendrán por notificadas las resoluciones automáticamente (Art. 133 del C.P.C.C.) Adeuda: Arba \$ 4.247,81 a abril 2010. Queda el actor autorizado a compensar con el monto reclamado que surja de la liquidación final. Para mayor información Juzgado o Martillero Cel. (0223) 156839757, en Exp. N° 300/2009, en Benito Juárez a los 02 del mes de setiembre de 2010. Dr. Oscar C. Zabalza Juez de Paz Letrado Benito Juárez. Luciano Taglioretti, Secretario.

Az. 71.906 / sep. 21 v. sep. 22

ROBERTO MÁXIMO MARTI

POR 3 DÍAS - El Juz de 1ra Instancia C. y C. 2 a cargo del Dr. Ricardo H. Suárez, Sec. Única a cargo de la Dra. Dolores Medina, sito en Pte. Perón 2850 piso 2° San Justo, comunica en autos "Alta Plástica S.A. C/ Asseff Patricio Javier y Otro s/ Ejec. exp. 2004, que el martillero Roberto Máximo Marti rematará EL DÍA 30 DE SETIEMBRE DE 2010 A LAS 10,00 HS., en Dr. Eizaguirre 1935 San Justo, el inmueble sito en Moreno, Pdo. Moreno, prov. Bs. As. asentado sobre Parcelas: lote 5, manz. B, formando esquina a las calles Urquiza y La Patria hoy Centenario, nomenclatura catastral Circ. I, Sec. E, manz. 303 a, Parcela 6 a, matrícula 39.731, lote 8 manz. B, formando esquina a las calles Urquiza y La Patria hoy Centenario nomenclatura catastral. Circ. I, Sec. E, Manz. 303 a, Parcela 6 a, matrícula 39.732, lote 8 manz. B con frente a calle La Patria hoy Centenario entre las de Larrea y Urquiza, nomenclatura catastral circ. I, secc. E, manz. 303 a, parc. 9 A, matrícula 39,743. Según mand. de constatac., el inmueble se encuentra ocupado esporádicamente

por el Sr. Bachiller Patricio D.N.I. 28.285.374, su esposa Mariela Aldana D.N.I. 27.191.700 un hijo menor consta de: liv. c/ hogar, cocina con horno y anafe, 3 dor., toil y bño. completo, coch., lav., qcho. con baño, pil. de natac., añosa arboleda, buen estado de conservación. Base: \$ 57.000. Señá: 30%, Comisión: 3% a cargo de c/ parte más 10% aportes ley, sellado boleto 1%. Todo en dinero en efectivo o cheque certificado y en el acto de la subasta. Deudas: O.S.N. no registra deuda, ABSA \$1159,13 5/4/10, municipal: \$ 7379,90 más \$ 26.560,63 al 30/4/10, Arba \$ 2.873,90 al 13/1/10, derecho de construcc. \$1 003,23 más \$ 1031,61. Los tributos provinciales devengados hasta la posesión serán abonados con el precio de vta. en tanto no se acredite en autos la existencia de otro crédito prioritario sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador. Los gravámenes posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivo del adquirente, si por motivos imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordena entregarle la posesión, los impuestos, estarán a su cargo desde el vto. del plazo para integrar el saldo de precio. Previénese, que resultará condición inexcusable de cualquier planteo y/o incidente que se dedujere -en su caso- por los eventuales adquirentes, el previo pago integral de las sumas adeudadas bajo apercibimiento de su desestimación liminar, en cuanto hubiere lugar por derecho. El comprador deberá denunciar su comitente al momento de la realización de la subasta, bajo el apercibimiento dispuesto Art. 580 y 41 CPCC. Se admitirán ofertas bajo sobre que se presenten en los términos del Art. 562 del CPCC, hasta las 12hs. del día anterior a la fecha que se designe para la subasta, momento en que serán abiertos y entregadas las ofertas al martillero. Una vez aprobada la subasta y designado el comprador definitivo, no se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial, ni ninguna otra transferencia de derechos de cualquier índole y carácter. Dentro de los 5 días de aprobado el remate (Art. 581 del CPCC.), el adquirente deberá depositar el saldo de precio judicialmente en el Banco Provincia Bs. As. suc. 5120 San Justo a la orden del Juzgado y autos, debiendo constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado. Los gastos de escrituración que se irrogaren así como los de cualquier motivo análogo, serán a cargo del comprador en el remate. Exhibición: días 27 y 28 de setiembre de 2010, de 11 a 12 hs. San Justo, 10 de septiembre de 2010. Dolores Medina, Secretaria.

L.P. 25.971 / sep. 21 v. sep. 23

MARCELO MUIÑO

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 10, Sec. Única del Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber que el Martillero Marcelo Muiño, rematará EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 10 HS., en Bolívar 2958 de Mar del Plata: dos inmuebles, a saber: 1) Chalet calle Brandsen 4547, de esta ciudad, edif. sobre lote de 499, 97m2. Catastro: Circ. VI - Secc. C - Manz. 192-I-a - Parc. 16.- Dominio: Matrícula 122.615 (45). Base de venta u\$s 110.000. 2) Local ubicado en calle Los Andes N° 50 de M. del P., edif. sobre lote de 433m2. Catastro: Circ. VI - Secc. B - Manz. 171 I - Parc. 9-b. Dominio: Matrícula 120.390 (45). Base de venta u\$s 50.000. Al contado: Señá 30% - Honor. 5% a cargo del adq. con más los aportes de Ley. Sellado de Ley 5x 1000, importes a abonarse en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. Los importes serán abonados en dólares y/o su conversión al tipo de cambio comprador establecido por el B.N.A. al día de la subasta. En ambos casos los bienes salen a la venta en el estado de ocupación que surge de las constataciones obrantes en autos: el Sr. Eduardo Colonese sin acreditar carácter y el Sr. Fabio Benito con orden de lanzamiento. Los interesados deberán identificarse al ingresar, los adquirentes deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y declarar el nombre de su comitente en el acto de remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de haber sido notificado de la aprobación de la subasta, conforme lo determinado por Arts. 581, 582 y 585 del C.P.C. La venta se ordena libre de grav., impuestos, tasas y contrib. hasta la fecha de entrega de posesión al adquirente. Visita: día 28-9-10 Brandsen 4547 de 12 a 13 hs. y Los Andes 50 de 13 a 14 hs. Venta ordenada en autos. Ángel V. García e Hijos S.A., García Ángel e Iturgoyen María su Quiebra. Exp. N° 49.291. Mar del Plata, 14 de septiembre de 2010. Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria.

C.C. 11.386 / sep. 21 v. sep. 27

JORGE PABLO GAUNA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Junín (B), a cargo del Dr. Eduardo M. Cognigni, Secretaría Única, en los autos caratulados "Shell C.A.P.S.A. c/Gutiérrez Jorge s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 38939, hace saber que el Martillero Jorge Pablo Gauna, CUIT 20-20032029-9, subastará al contado y al mejor postor EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010, A LAS 10.00 HS, en el Colegio de Martilleros del Dpto. Judicial de Junín (B) sito en calle Belgrano N° 74 de Junín; (2) Dos terrenos baldíos, desocupados, a saber: Circ. III, Secc. E, Manz. 257, Parc. 3, matrícula 23874 y Cir. III, Secc. E, Manz. 257, Parc. 16, matrícula 23873. Base \$ 1.752,67 cada uno, señá 10%, Sellado 1%, comisión 2,5% a cargo de cada parte. Día de visita el 29 de septiembre de 11 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del juzgado (Art. 580 del C.P.C). En el caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar el nombre y dirección de su comitente (Art. 582 del C.P.C). El saldo de precio se deberá depositar a los cinco días de aprobada la subasta en Bco. Prov. en cuenta de autos. Deuda de impuestos Red vial \$ 918,55 al 6-4-2010 cada uno y Rentas \$ 252,60 al 16-6-2010 cada uno. Junín, 10 de septiembre de 2010. Carolina Clavera, Secretaria.

Jn. 70.170 / sep. 21 v. sep. 23

GUSTAVO HAROLDO VETERE

POR 3 DÍAS - Juzgado Civ. y Com. N° 9 de La Plata, comunica en autos "Encinas Eduardo Augusto Ramón c/ Álvarez Martín Francisco y Otro s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres", Expte. 117.152, que el martillero Gustavo Haroldo Vetere (Coleg. 6213) rematará EL MARTES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 11 HS., en 54 N° 1107, La Plata (asociación de Martilleros), el 50% del inmueble ocupado de calle Estados Unidos N° 324 e/ Vélez Sarsfield y Newbery de Florencio Varela, propiedad de don Roque Anselmo Mandagarán, Matrícula 14.870 (32), Circ. I, Secc. B, Manz. 137, Parc. 12a, Partida 5502 que mide 10,87 mts de frente al S.O., contrafrente E de 9,737 mts., 57,07 mts. de fondo al costado S., 62,53 mts. de costado al N. y 579,77 mst2. de superficie. Base \$ 12.431. Señá 10%, Comisión 3% c/parte más el 10% de la comisión para aporte provisional a cargo del comprador. El saldo dentro del 5° día de aprobado el remate. Título y deudas en autos. Visitas: Lunes 27/9/2010 de 16 a 17 hs., La Plata, septiembre 14 de 2010. María Cristina Zubieta, Secretaria.

L.P. 26.086 / sep. 22 v. sep. 24

JORGE LUIS BELTRÁN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Salto, hace saber que el Mart. Jorge Luis Beltrán, rematará EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 11 HS., en calle 29 N° 785 de Mercedes, el 50% del inmueble, Nom. Cat.: Circ. V, Sec. Rural, Parc. 385-t, Matrícula 5572 de Salto. Ocupado. Revisación, día 6/10/10 de 11 a 15 hs. Base \$ 565. Señá 10%. Sellado 1%, Comisión 3% c/p (Art. 54 ap. IV. Ley 14.085). Saldo dentro quinto día de aprobada subasta, (Art. 581 CPC). El adquirente constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado, (Art. 580 y 41 CPC). Autos. "Pacentrelli Liliana Elizabet c/ Sabartes, Pablo Marcelo s/ Ejecución de Alimentos" Expte. N° 10.907. Salto, 2 de septiembre de 2010. María Graciela Monaldi, Secretaria.

L.P. 26.050 / sep. 22 v. sep. 24

CARLOS AMBROSIS

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, hace saber que el Mart. Público Carlos Ambrosis designado en autos "Espósito Carlos Alberto y Otros c/ Nístico Victorio s/ Cobro Hipotecario" subastará EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 12 HS., en Sede de Col. de Martilleros de Lomas de Zamora, F. Portela 615, 50% indiviso de un inmueble sito en calle Molina Arrotea 987 Lomas de Zamora Prov. de Bs. As. NC.: Circ. VII, Sec. --, Manz. 75, Parc. 15b, Partida 154405, Lote 160 mts. Base \$ 22.150. Señá 30%, contado. Comisión 1,5 c/parte, 1% sellado fiscal, 10% aporte ley 7.014. Desocupado y deshabitado según mandamiento de constatación de fecha 22/05/2009. Deudas Arba al 31/8/2008 \$ 1.509,60. ABL al 07/08/2008 \$ 10.425,68, Aguas Argentinas al 28/7/2008. Sin deuda, Aysa al 30/06/2008. Sin deuda. Exhibición del inmueble día 6 de octubre de 2010 horario 12 a 13 hs. Se prohíbe la cesión de boleto de compra y venta. El comprador deberá constituir procesal

en el radio asiento del Juzgado. P. consultas Molina Arrotea 1594 de Lomas de Zamora. Lomas de Zamora, 13 de septiembre de 2010. Mónica A. Verderame, Auxiliar Letrada.

L.Z. 48.947 / sep. 22 v. sep. 24

GUILLERMO T. CHIAPPETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber por tres días en los autos "Baytala Berta y otras, c/Aroca Clementina, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 50.858, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará EL DÍA JUEVES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 10,30 HORAS, en la Sala de Juicios Orales, sito en la Planta Baja del Edificio de Tribunales, Camino Presidente Juan D. Perón (Camino Negro) esquina Larroque, Lomas de Zamora. Un inmueble con frente a la calle Hipólito Yrigoyen N° 831, entre las de Amat y Salta, Localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Se trata dos locales al frente, por puerta lateral, pasillo al contrafrente donde consta de una vivienda compuesta de living, dos habitaciones, cocina, baño y patio, el que se encuentra ocupado por el Sr. Ángel Adrián Zalazar, con su familia en calidad de propietario. Edificado sobre el Lote 25 de la Manzana 10, que mide: 8m66 de frente al O.; igual medida en cfte. al S.E.; 47m01 en costado N.O.; igual medida en su costado S.O. Superficie total 407,10m2.- Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección C, Chacra 26, Manzana 26-f, Parcela 35.- Matrícula N° 21.940. Base \$ 100.000. Al contado y mejor postor. Señá 10%, Comisión 4% cada parte más I.V.A. y Aporte Jubilatorio, e Imp. Fiscal 1%, todo en dinero efectivo en el acto del remate y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado y deberá depositar el saldo de precio en la cuenta de autos y dentro de los cinco días de aprobado el remate (Art. 581 del C.P.C.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. El bien se exhibirá los días 28 y 29 de septiembre de 10 a 12 horas. Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2010. Dra. Viviana B. Verteramo, Abogada - Secretaria.

L.Z. 48.969 / sep. 22 v. sep. 24

LUIS A. BOLETTIERI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cargo del Dra. Olga Liliana Pascual Juez, Secretaría Única, hace saber que en autos: "Santoro María y Álvarez Navarro José Ramón c/ Marino Nancy y Otros s/ Cobro - Ejecutivo" Exp. N° 58.180, el Martillero Luis A. Bolettieri, rematará EL DÍA VIERNES 8 DE OCTUBRE DEL 2010, A LAS 11:30 HS., en el Salón del Colegio de Martilleros Públicos sito en la calle Portela 615/625 de Lomas de Zamora, el 100 % de un inmueble sito en la calle 30 N° 874 de la localidad de Berazategui, nomenclatura catastral circunscripción IV, sección R, manzana 13, parcela B, inscripto en la matrícula N° 60.404 de Berazategui, partida inmobiliaria 120- 025482, que se compone de dos dormitorios, living comedor, cocina, baño, jardín al frente entrada para auto, y fondo sobre lote de terreno de 10 x 30 aproximadamente, el bien se encuentra ocupado por Norberto Anibal Marino y su Hijo Jonathan Mario en carácter de propietarios según surge del mandamiento de constatación realizado. Deudas de Rentas \$ 9.449, al día 14/04/09, Municipal a fs. 104/108 \$ 2.241,44, al 14/10/08, ABL a fs. 104/108 \$ 1.975,85 al 14/10/08. Condiciones: Base \$ 78.000, al contado y al mejor postor. Señá 10%, Comisión 1,5% a cada parte más IVA y Aportes de Ley, Impuesto Fiscal 1 %, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta y firma del boleto, el Comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del C.P.C.C., y asimismo el saldo deberá ser oblado en la cuenta de autos a nombre de la Infrascripta en el Banco Provincia de Bs. As., sucursal Tribunales de Lomas de Zamora, dentro de los cinco días de notificada la resolución que aprueba la subasta dispuesto por el Art. 581 y 585 del C.P.C.C. El adquirente en subasta no afrontará las deudas que registre el Inmueble por Impuestos, Tasas y Contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. En lo que respecta al Impuesto Nacional a la transferencia de inmueble (Arts. 7, 8, 9,12 y conc. de la Ley 23.905) déjase constancia de que el mismo resulta una carga necesaria para perfeccionar la transmisión del bien subastado, erogación que por tal

motivo, corresponde ser considerada dentro del concepto de costas (Art. 77 del CPCC). El bien se exhibirá el día miércoles 6 de octubre de 2010 de 13 a 14 hs. Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2010. Sebastián Carlos A. Salas, Auxiliar Letrado.

L.Z. 48.979 / sep. 22 v. sep. 24

SERGIO A. MAZUR

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial N° 6 Depto. Judicial. Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Luis A. Conti -Juez- Sec. Uca. hace saber en autos "Crifer S.A. c/ Guerrero de Linares María Elvira y O. s/ C. Ejecutivo" Exp. 10.320. El Martillero Sergio A. Mazur Z (c2144 LZ) tel 01142474088. Venta en pública subasta EL DÍA 29 SEPTIEMBRE 2010 A 11 HS., en el Colegio Martilleros Lomas de Zamora, Portela N° 625. El Bien Inmueble NC: Circ. IV; Sec. M; Man. 32; Par. 16; Mat. 6103. Sup. tot. 317,71m2. Mar del Tuyú, Calle 2 esq. Calle Avda. 63, Municipio Costa Prov. Bs. As. Venta al mejor postor al contado en efectivo con la base de pesos \$ 15.264. Señal 10% c/ domicilio en radio del juzgado (A. 133 CPCC). Comisión 3 % c/parte, aporte 10%, sellado 1% A.fs.353 Coop. OSP 12/may/2010 \$ 5275,16 (leg. \$ 790). Inm. Fs. 362 - 21/5/10 \$373; Mun. 10/5/10 \$ 15.324,59. Deudas y demás constan en autos. Mand. Const.19/5/10 "un lote baldío libre de ocupantes". Visita 25/9/2010 de 13 a 14 hs. Lomas Zamora, 27 de agosto de 2010. Oscar Hernán Cioffi, Secretario.

L.Z. 48.963 / sep. 22 v. sep. 24

MARISA SÁNCHEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, hace saber en autos "Tackacs Alberto Francisco c/ Alonso Enriqueta y otro s/ Ejecutivo" Expte. 53420 que la Martillera Marisa Sánchez col. 3043 CMCPLZ Tel. 4248-2200 / 1559542873, subastará por el sistema de Licitación que prevee el Art. 205 de la Ley 24.522 EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE A LAS 10.30 HORAS en el recinto del juzgado (1er piso Palacio Tribunales), el 100 % del inmueble sito en Jacinto Calvo 976 de Mármol Pdo. de Almirante Brown, catastrado: Circ. I, Secc. F, Mza. 252, Parc. 8 Base \$ 36.355,33, al contado. Señal 30% Sellado 1 % Comisión 3% cada parte del precio ofrecido al contado o cheque certificado. Las ofertas se recibirán hasta las 10 horas del mismo día de la subasta las cuales deberán cumplir los recaudos exigidos en el inc 5 del Art. 205 Ley 24522 tales como nombre, domicilio real y constituido, datos personales y precio ofrecido. El comprador deberá constituir domicilio procesal en radio de Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo, notificándole las sucesivas providencias en los términos del Art. 133 CPC. Visita 28 de septiembre de 2010 de 14 a 15 hs. Constatación: inmueble ocupado por la Sra. Enriqueta Alonso D.N.I. 3.232.424 en carácter de propietaria heredera Condiciones especiales A) Las ofertas podrán presentarse en Secretaría hasta las media hora antes de la hora de apertura de los sobres, quedando los mismos reservados hasta el momento de su apertura. El exterior del sobre sólo se consignará el nombre de los autos y dentro del mismo deberá acompañarse lo descripto ut supra. Las ofertas presentadas serán irrevocables e intransferibles. Deberán ser ratificadas en el acto de apertura personalmente por lo menos uno de los oferentes en cada caso y no se considerará justificada por motivo alguno la incomparecencia del oferente ni se permitirá su acceso al recinto una vez comenzado el acto. Los oferentes sólo podrán hacerse representar en ese acto por un procurador de la matrícula (Art. 47CPC y 63 Ley 5177). Un mismo procurador no podrá representar a más de un oferente B) la apertura de los sobres por parte de la Martillera se llevará a cabo en acto público por ante Vs o el funcionario que se comisione al efecto y con la presencia de los oferentes, las partes y sus letrados y los delegados de los Colegios de Abogados y Martilleros que así lo acrediten. Abiertos los sobres la Martillera adjudicará el bien al mejor postor, quien deberá abonar como señal el 30% de la oferta, y la comisión del martillero y el saldo deberá ser oblatado dentro de los 5 días de aprobada la adjudicación bajo apercibimiento de darle por perdida la señal y adjudicarlo al que sigue en el orden de ofertas quien deberá oblar el saldo en igual término contando desde su notificación. Para el supuesto de que no depositare la señal aludida, se adjudicará la licitación a quien resulte segundo ofertante y así sucesivamente Deudas: Aguas Argentinas \$ 8879,74 al 07/08/07 Municipal \$ 976,05 al 20/07/07 Rentas \$54 al

31/05/06. Más informes en el expediente o en las oficinas del Martillero. Lomas de Zamora, septiembre 6 de 2010. Mabel C. Colle, Secretaria.

L.Z. 48.949 / sep. 22 v. sep. 24

JUAN CARLOS MATEO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en Moreno 36 de Alberti, comunica en los autos "Sánchez Fernando Manuel C/ Gastaldo Alfredo Osvaldo s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 8923), que el martillero Juan Carlos Mateo, rematará EL 8 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 11 HORAS, en el salón de ventas de Bomberos Voluntarios de Bragado sito en calle R. de Escalada N° 1213 de Bragado, la 1/3 ava parte de un inmueble ubicado en el partido de Bragado (12), nomenclatura catastral: Circ. I, sección C, manzana 223, parcela 13, Matrícula 18745 de Bragado, al contado y mejor postor, con la base de pesos nueve mil novecientos cuarenta (\$ 9.940). Comisión: 3% a cada parte, señal: 10% y sellado: 1 %, todo al día del remate a cargo del comprador y en dinero en efectivo. Saldo de precio a los cinco días de aprobada la subasta. Adeuda: Imp. Inm.: \$ 514,60 al 17/07/2010, Municp.: \$ 983,37 al 18/08/2010. Títulos en autos fs. 89/92. La vivienda se halla desocupada. El comprador deberá constituir domicilio en el radio urbano del Juzgado. Visitas 07/10/2010 de 9 a 11 horas. Julio Rolleri, Secretario.

Mc. 67.706 / sep. 22 v. sep. 24

MARIO OSCAR DA MARÉN

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 8, Sec. Única, Alte. Brown N° 2241, 5° piso, Depto. Jud. M. d. Plata, hace saber que: Mart. Púb. Mario Oscar Da Marén, Reg. N° 2805, subastará al contado y mejor postor, DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 13 HS., Base \$ 275.830, en calle Bolívar N° 2958 (MdP), un inmueble c/lo adherido y/o edificado, sito en calle Olazábal N° 1236. Desig. s/tít. como: Lote 2, de la Mza: B, pte. de la Chac. 310 del plano gral., compuesto de: 17mts 32cmts de fte, por 43mts 30cmts de fdo. Superficie Total: 749mts 95dms 60cmts2. Nomenclatura Catastral: Circ: VI; Sec. C; Mza: 213-b: Pla: 24. Matrícula: 225.647 (045). Ocupado por la demandada. Venta decretada libre de impuestos tasas y contribuciones, hasta el día de la entrega de la posesión al adquirente, quien deberá de constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y si comprase en comisión, denunciará el nombre de su comitente en mismo acto de subasta. (Arts. 580 y 582 CPC). Para el supuesto de existir deuda por expensas, el comprador responderá por las que no fuesen canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100% del importe correspondiente al certificado actualizado, pago a efectivizarse con antelación a ordenarse la escrituración o inscripción del bien, por ser la obligación indicada condición de éstas. (Art. 585 CPC). Con posterioridad a la toma de posesión del bien, no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial. (Arts. 34, 36 CPC). Sin oferentes: Día: 05/10/10, Base \$ 206.872,50. Persistiendo, se venderá sin base, Día: 06/10/10, y ambas en mismo sitio y horario que el indicado para el primero de los actos. Inspecciones: Día 04/10/10, de 11,30 a 12,30 hs. Señal: 10%. Arancel 3% c/c parte. Rep. Fiscal: 0,5%. Expte. N° 2128/07 (Reservado), "Del Hierro Yrigoyen c/ Centro Navarro del Sud s/ Cobro Ejecutivo". Mar del Plata, 20 de agosto de 2010. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 35.066 / sep. 22 v. sep. 24

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 De Avellaneda

POR 3 DÍAS - El Presidente del Tribunal del Trabajo N° 3 de Avellaneda hace saber que en autos: "González Enrique c/Service del sudeste s/Despido" N° de causa: 18037 que EL DÍA MIÉRCOLES 6 DE OCTUBRE DE 2010 A LA HORA 12 en el local de remates de la calle Portela 615/25 de Lomas de Zamora (Colegio de Martilleros). El Martillero Público Sr. Juan Petruk. Matr. 1.612 - CMDJLZ - tel. 4-243-2640 - Subastará Judicialmente con la base de \$ 10.499,00. Al contado y mejor postor, el cincuenta por ciento (50%) indiviso de un inmueble ubicado en Avellaneda y con frente a la calle Oliden N° 1496, esquina México tratándose de un departamento que forma parte del edificio ubicado en la localidad de Piñeyro, Partido de Avellaneda, Piso 1° Depto. "B". Legajo 46144/77. Nom.

Cat. Circ. II - Secc. K - Manz. 29 - Parc. 29b - Sub-Parcela 4 - Políg. 01-02 - Plano de Propiedad Horizontal 4/10/74 - Matrícula N° 17286/4 - Políg. 01-02 - Sup. Und. Func. 46,66 mtr2. Porcentual 14,50 % y cuyas demás medidas y linderos surgen de autos y con todo lo edificado, adherido al suelo y en el estado en que se encuentra. Condiciones de venta. Señal 10% - Sellado boleto 1% - Comisión 3% c/parte más aporte de ley por el total de la comisión y la constitución de domicilio legal dentro del radio de asiento del Tribunal. Visitar martes 5 de octubre de 2010 dentro del horario de 15 a 16 bajo responsabilidad de la demandada. Adeuda Munic. de Avellaneda (Fs. 454) \$ 5.958,89 al 24-11-08. Rentas (Fs. 429 y 432) \$ 1.010,30 - OSN (Fs. 389) s/deuda. Aguas Arg. (Fs. 360) \$ 92,95 y AySA (Fs. 446) \$ 464,49. Títulos y demás documentación surgen de autos. Según informe de Fs. 381 vta. al ir a constatar el inmueble desde un balcón situado en el piso 1°, la vecina que dijo ocupar el Depto. A del Piso 1°, informó que el Depto. del piso 1° "B" se encontraba deshabitado al momento de la diligencia. Avellaneda, 6 de septiembre de 2010. Guillermo P. Odoguardi, Secretario.

C.C. 11.511 / sep. 22 v. sep. 24

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial Mar del Plata

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Sec. Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que la Martillera Guillermina Pezzati, Reg. 2823, tel. 491-0685, rematará EL 8 DE OCTUBRE DE 2010, los Bienes Muebles embargados en autos los que se encuentran depositados en la Calle Circuito General San Martín entre Fabián y Walter del Barrio residencial Sierra de Los Padres, Restaurant "El Ciervo Rojo" de Mar del Plata, al contado efectivo acto de subasta, sin base y al mejor postor. Facúltase al martillero a percibir del comprador el 8% de comisión (Art. 65 l inc. c y 66 Ley 7.021) que deberá depositar junto con el producido de la subasta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden de este Tribunal y a cuenta de autos.- La subasta en el lugar donde se encuentran depositados los bienes a las 12,00 hs. Visitar día de subasta A LAS 11 HS. Autos: "Aranda Atilio Ariel y Otro c/ Ietta Beatriz Cecilia y Otro s/ Cobro de Haberes, etc." (Expte. 6.420). Los bienes muebles a subastar son: una (1) Heladera mostrador de cinco puertas sin identificación; una (1) Máquina de Café Express; una (1) Cocina industrial de cuatro hornallas -sin identificación-; una (1) Freidora de acero inoxidable; una (1) Heladera exhibidora marca "Mondial". Mar del Plata, 9 de septiembre de 2010. Silvina C. Cáceres, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.531 / sep. 22 v. sep. 23

JOSÉ WALDEMAR ZANINETTI

POR 5 DÍAS - Juez Dr. Jorge Osvaldo Novelli, a cargo del Juz. Civ. y Com. N° 12, Sec. Única del Depto. Jud. M. del Plata, hace saber que el Martillero José Waldemar Zaninetti, Reg. 230, rematará en block EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 13 HS., en Bolívar 2958 de M. del P.: cuatro lotes de terreno con todo lo edificado (muy importante), ubicados en Calle 34 entre 499 y 503 del Paraje Parque Golf Los Acantilados de Mar del Plata. Catastro: Circ. IV - Secc. CC - Manz. 25 - Parc. 13, 14, 15 y 16 (las parc. 14, 15 y 16 se encuentran unificadas en Parc. 14-a). Sup. total 2.395,50 m2. Matrículas 70.591, 70.592, 70.593 y 70.594 (45). Base de venta \$ 502.290,42. Al contado. Señal 10% - Ant. Imp. fiscal 5x1000, Honorarios: 4% de c/pte. sobre el 50% del valor de compra, el 5% sobre el otro 50% con más aportes previsionales, en efect. en el acto del remate. De no existir postores, los bienes se subastarán el día 12-10-10, con base de \$ 376.718. Si tampoco hubiere oferentes, se rematará sin base, el día 22-10-10, en todos los casos mismo lugar y horario. La venta se ordena libre de ocupantes y libre de gravos Impuestos, tasas y contrib., a la fecha de toma de posesión por el adquirente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juz. y declarar el nombre de su comitente en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPC. Los concurrentes deberán registrarse al ingreso a la subasta. Visita: 30-9-10 de 11 a 12hs. Vta. ordenada en autos: Sedesa S.,A. contra Miccio Rafael J. y Ot. s/ Ejec. Hipotecaria, Exp. N° 11.313. Mar del Plata, 8 de septiembre de 2010. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

C.C. 11.530 / sep. 22 v. sep. 28

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial San Isidro

POR 3 DÍAS - Tribunal del Trabajo N° 1, Presidencia a mi cargo Dr. Osvaldo Adolfo Maddaloni, Secretaría a cargo de Dr. Diego Javier Tula, sito en Ituzaingó 340 7° piso, del Departamento Judicial de San Isidro, comunica por tres días en autos: "Montes de Oca, Arturo y otros c/ Destefanis, Claudio Armando y otros s/ Despido". Expediente N° 25.347, que el Martillero Merlo, Renato Máximo, rematará el 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 12:30 HORAS, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la localidad de San Isidro, cuyo acceso es previo acreditar identidad y firmar el libro pertinente: Un Inmueble Matriculas N°: 60.558 (13), 60.473 (14ª), 60.474 (15ª). Nomenclatura Catastral: Circunscripción II - Sección D - Quinta 34 - Manzana 34 d - parcelas 13, 14ª, 15ª; sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 2071, (Ruta N° 197), de la localidad de Talar de Pacheco, partido de Tigre, s/ terreno de 1.130,88 m2, compuesto por tres parcelas, con una superficie cubierta 174 m2. Ocupado por Anelda María Meroni de Destefanis en calidad de code mandada; visitar los días 27 y 28 de septiembre 12:00 a 15:00 horas. Adeuda: Aysa S.A.: no registra deuda; Arba: parcela N° 13 al 2/09/10 \$ 1.301,90, parcela N° 14ª al 2/09/10 \$ 477,30, parcela N° 15ª al 2/09/10 \$ 226,60; Municipalidad de Tigre: parcela N° 13 al 1/09/10 \$ 204,47, parcela N° 14ª al 1/09/10 \$ 222,60, parcela N° 15ª al 1/09/10 \$ 192,60; cuyas deudas estarán a cargo del adquirente. Base: \$ 800.000, contado y mejor postor; Señal: 10 %; Sellado: 1 %; Comisión: 2 % cada parte. Título en autos. El saldo de precio debe depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 585 CPCC. Libérese al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar la posesión, de toda deuda que afecte al inmueble. De no constituirse domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado se aplicará el art. 133 CPCC. La compra en comisión se efectuará conforme al Art. 582 (Ley 11909/97). San Isidro, 16 de septiembre de 2010. Osvaldo Adolfo Maddaloni. Juez. Diego Javier Tula. Secretario.

C.C. 11.575 / sep. 22 v. sep. 24

LEONARDO CHIAPPETTI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a mi cargo, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3°, hace saber por cinco días de los autos "Dalvik S.A., s/ Quiebra, s/ Incidente Concurso Especial por Dow Agrosociencias Argentina S.A. Expediente N° 048.383, CUIT 33-63744703-9, que el Martillero Leonardo Chiappetti, CUIT N° 23-04810755-9 tel. 4322-1277/5585, rematará EL DÍA MARTES 19 DE OCTUBRE DE 2010, A LAS 11,30 HORAS EN PUNTO, en el Salón de Ventas de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures N° 545, Capital Federal. Treinta y una fracciones de terreno, desocupadas y en block, de la Colonia Sauce Corto, Barrio Socaya, frente al Barrio Los Manantiales y a la Colonia Uno de los Alemanes del Volga, distante aproximadamente 6 kms. de la Ciudad de Coronel Suárez, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Avda. Alemanes Del Volga, calles Cabildo Abierto, sin nombre y Dr. René Favalaro, designados como Lotes o Parcelas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la Manz. 146 as y Lotes y Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, de la Manz. 146 az; de acuerdo a título obrante a fs. 146/153 y certificados de dominio a fs. 197/320, de autos. Nomenclatura Catastral: Circuns. XV, Sec. B, Chacra 146, Manzanas 146 as y 146 az. Ad-Corpus. Base en Block U\$S 80.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de señal, el 3 % de comisión lva, el 1 % de Impuesto Fiscal y el 0,25 % Acordada 24/2000, todo en dólares estadounidenses y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobado el remate (Art. 580 CProc.). Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios sanitarios, etc., serán asumidas de la siguiente forma: a) Por los importes devengados hasta la declaración de quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el síndico. b) Los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico y; c) Los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble a cargo de este últi-

mo. Y demás condiciones establecidas en autos. Los lotes podrán visitarse libremente. Buenos Aires, septiembre de 2010. Pablo Caro. Secretario.

C.C. 11.507 / sep. 22 v. sep. 28

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez, Dr. Guillermo Gastón Mercuri, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 456 caratulada López, Maximiliano Eric y Krotter Maximiliano Emanuel s/ Robo a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado LÓPEZ, MAXIMILIANO ERIC titular del DNI 33.287.029, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 3 de septiembre de 2010. Atento lo que surge de fs. 120 y lo manifestado precedentemente por el Secretario de la Defensoría Oficial, Dr. Augusto Duprat, siendo que el Sr. López Maximiliano Eric, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenase su comparendo. (Art. 129 del CPPBA). Notifíquese. Proveo por disposición superior." Fdo. Dr. Guillermo Gastón Mercuri, Juez interino. Bahía Blanca, 3 de septiembre de 2010. La Secretaría.

C.C. 11.219 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Dr. Raúl Guillermo López Camelo, dirijo a UD. el presente en la causa N° 729/2008 (de orden interno N° 2177) caratulada "Torres. Juan Alfredo y Pereyra, Julio Marcelo por robo doblemente calificado y privación ilegal de la libertad en concurso real de delitos en Coronel Pringles", y sus agregadas por cuerda, a fin de que, por vuestro intermedio tenga a bien publicar en ese Periódico por el término de cinco días, lo siguiente: "Se cita y emplaza a HÉCTOR RAFAEL MOLINA, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante este Tribunal (sito en calle Estomba N° 34, 3er. Piso, Bahía Blanca C.P. 8.000), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su comparendo compulsivo. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: "Bahía Blanca, de septiembre del año 2010, cíteselo por edictos para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su comparendo compulsivo." (Fdo.) Raúl Guillermo López Camelo - Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca. Alejandra Lilia Frascarelli, Secretaria. Bahía Blanca, 1° de septiembre de 2010.

C.C. 11.220 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, en causa N° 2.418/07 (Sorteo N° 23/04/07 e I.P.P. N° 99.708), caratulada "Molas Walter Francisco y Pacheco Julia Isabel. Resistencia a la autoridad", instruida por el delito de resistencia a la autoridad, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a WALTER FRANCISCO MOLAS, de estado civil soltero, DNI 32.472.895, nacido el 5 de diciembre de 1986, en la localidad de San Fernando, de nacionalidad argentino, con último domicilio conocido en Ombú 3974- Barrio Bancalari de la localidad de Don Torcuato-Tigre, hijo de Mirta Gladys Malas, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 2 de septiembre de 2010. Por recibo, agréguese y teniendo en cuenta lo expuesto por el tío del imputado, Walter Francisco Malas a fs. 318, y siendo que el mismo no pudo ser habido en el domicilio aportado oportunamente, intímese a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, y disponer su comparendo compulsivo. Notifíquese a la Defensa

y líbrense edictos. Fdo: Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaría, 2 de septiembre de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 11.215 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Número doce, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber en autos "Retrivi, Carlos Alberto s/ Quiebra", expediente número 26233, que el día 23 de septiembre de 2009 se ha decretado la quiebra de CARLOS ALBERTO RETRIVI (DNI Número 11.615.286), domiciliado en la calle Rivadavia 4696 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 16 de noviembre de 2010 ante la síndica C.P.N. María Elena Fortini, con domicilio en la calle Félix U. Camet 1981 de Mar del Plata, los días lunes, martes, jueves y viernes en el horario de 10 a 16 horas. Intímase al fallido y a terceros que entreguen a la síndica todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidad de ley. Prohíbese hacer pagos al fallido o entrega de bienes, los que serán ineficaces. Mar del Plata, 31 de agosto. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

C.C. 11.228 / sep. 16 v. sep. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 4 Dpto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos "Nuevos Aries S.A. s/ Quiebra" Exp. 82.441, se ha decretado con fecha 30 de abril de 2010 la quiebra de NUEVOS AIRES S.A., CUIT 30-64649342-7 con domicilio en calle Unamuno N° 2020 de la localidad de Mar del Plata, decretándose las siguientes medidas: 1) Fijase el día 24 de noviembre de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a los efectos de su verificación y graduación al Síndico, Rubén Raúl Bega, Contador Público Nacional, T° 68 F° 200 CPCEPBA, Legajo 17471-8 con domicilio en calle Rawson 2272 de Mar del Plata, quien atenderá todos los días hábiles judiciales de 9:00 a 12:00 y de 14 a 16:30 hs. 2) Fijar el día 11 de febrero de 2011, para que el síndico presente el Informe Individual 3) Fijar el 28 de marzo de 2011 para la presentación del Informe General (art. 39 LC y Q) 4) Intímase a la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación del fallido para que dentro del plazo de 24 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o en su caso denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de ley (art. 88 inc. 3 LC y Q 5) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza realizados al fallido (art. 88 inc. 5° Ley 24.522) Maximiliano J. Villalba, Secretario.

C.C. 11.227 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Mar del Plata, comunica que el día 15 de abril de 2010 se ha decretado en estado de quiebra a SAYA S.R.L., CUIT 30-68996932-8, con domicilio en calle Bolívar 3070 de la ciudad de Mar del Plata, ordenando las medidas que se detallan a continuación: Inhibición General de bienes de la fallida. Intimación a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que oportunamente hagan entrega de los mismos al Síndico. Prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Disponer interceptar la correspondencia de la fallida, la que deberá remitirse a la Sindicatura. Prohibición de salida del país del socio gerente de la sociedad, Carlos Raúl Martín, DNI 14.318.447, sin previa autorización judicial. Intimar a la fallida Saya S.R.L. a entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, la cual se llevará a cabo sin necesidad de previo pago. El Síndico actuando es el CPN Jorge Enrique Capirone, que atenderá en el Estudio Profesional sito en 14 de Julio 2182 5° "B" de esta ciudad de Mar del Plata. Mar del Plata, 20 de agosto de 2010. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 11.221 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única Departamento de Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados: "Graetz María Gabriela s/ Pedido de quiebra hoy quiebra"

Expte. N° 111782, con fecha 4 de agosto de 2010 se ha declarado la quiebra de MARÍA GABRIELA GRAETZ, DNI N° 20.989.262, con domicilio en calle Chancay 1538, Depto. 8, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico a la Cdora. María Angélica Morales, quien constituyó domicilio en calle D'Orbigny N° 325 de esta ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 29 de octubre de 2010. Prohibase hacer pagos al fallido los que –en su caso– se considerarán ineficaces y se intima al fallido y a terceros que tengan bienes del mismo, los entreguen al Síndico dentro del tercer día de publicados los edictos. Bahía Blanca, 3 de septiembre de 2010. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

C.C. 11.218 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GAUNA, FRANCISCO EDUARDO, sin apodos, DNI 22.633.348, de 38 años de edad, argentino, soltero, cartonero, instruido, nacido el día 27 de marzo de 1972 en la localidad de Concordia Prov. de Entre Ríos, hijo de María Angélica Gauna (f), para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 61/10-836 que se le sigue por el delito de Amenazas, Amenazas Agrav. y Resistencia a la Autoridad en conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, 7 de septiembre de 2010. Atento lo informado por la Comisaría de Comisaría Novena de Capital Federal a fs. 55/56, cítese por cinco días al encausado Gauna Francisco Eduardo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez en la Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

C.C. 11.291 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, se notifica a CARLOS ALBERTO LÓPEZ que en la causa N° 1265/02-824 seguida al nombrado por lesiones leves calificadas se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: “Mercedes, 7 de mayo de 2004. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Extinguir la acción penal y en consecuencias sobreseer a Carlos Alberto López por el delito de Lesiones Leves. Fdo. Roberto Daniel Vila. Juez. Secretaria, 3 de septiembre de 2010. María Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.294 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 9719, seguida a Lewin Rubén/ Sosa Alicia/ Pique Carlos José (V) S/ Amenazas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1, a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela García Cuerva, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a LEWIN RUBÉN VÍCTOR y a SOSA ALICIA CARMEN, cuyo último domicilio conocido de ambos era Ruta 2 Km. 175 de Castelli, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a Alicia Carmen Sosa, y a Rubén Víctor Lewin y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación a los delitos de “Amenazas respecto de la imputada Sosa y Amenazas en concurso real con resistencia a la autoridad”, respecto del imputado Lewin, previstos y penados por los arts. 149 bis, 337 y 55 del Código Penal. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, del Código Penal y 323 inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputados por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3º) Levántese la Rebeldía y Captura de los encartados. Realícense las comunicaciones de ley al momento de adquirir firmeza el presente. Fdo Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Laura Inés Elías, Juez. Dolores, 2 de septiembre de 2010.

C.C. 11.297 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte.

Brown 2046, 6º piso, Mar del Plata, tel (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en causa N° 5929 seguida a ANDRÉS MATÍAS ANDINO por el delito de Robo, a los fines de solicitarle tenga a bien publicar por el término de cinco (5) días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: Mar del Plata, 30 de agosto de 2010. Autos y Vistos y Considerando ... Resuelvo: Sobreseer a Andrés Matías Andino por extinción de la acción penal respecto del delito de Robo (CP. 164), hecho acaecido el día 15 de marzo de 2007 en esta ciudad de Mar del Plata, en perjuicio de María del Carmen Martínez. Sin Costas (CP, 59 en función del 76 ter; CPP, 99, 104, 105, 107, 321 “in fine”, 322, 323 inc. 1º, 324, 530 y ccdtes.). Regístrese. Notifíquese. Firme que sea, librese oficio al Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dptal., háganse las comunicaciones de Ley y, finalmente, archívese. Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez. Ante mí: Dra. María Laura Villalba, Secretaria”. Mar del Plata, 6 de septiembre de 2010.

C.C. 11.300 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – Por disposición del Titular del Juzgado de Paz Letrado de Presidente Perón, Doctora Amalia María del Carmen Jaliff, Secretaria Única a cargo del suscripto Dr. Fernando Javier Ragaglia, se notifique a RODRIGO EMANUEL CUEVAS, argentino, DNI N° 27.193.110, que en la causa N° 273/06 caratulada “Cuevas, Rodrigo Emanuel s/ Infracción Art. 43 inc. “C”, D-L 8031”, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: “Guernica, 16 de junio de 2010. Y Visto (...) Considerando (...) Fallo: Primero: Declarando extinguida por prescripción la acción y pena contravencional en la presente causa seguida a Rodrigo Emanuel Cuevas, cuyos demás datos personales obran en autos, por infracción al art. 43 inc. “C” del decreto ley 8031, por haber transcurrido con exceso los términos legales, sin costas; hechos ocurridos en la ciudad de Guernica, Partido de Presidente Perón, el día 14 de mayo de 2006. (...) Tercero: Dispónese la entrega del elemento secuestrado (...) que se pone a disposición del imputado por el término de noventa (90) días en la sede del Juzgado bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de proceder a su decomiso conforme a lo dispuesto por el art. 13 del Decreto Ley 8031, (...) Quinto: Regístrese. Notifíquese (...). Fdo. Amalia M. del C. Jaliff Juez”. Guernica, 13 de julio de 2010.

C.C. 11.304 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – En la causa N° 352 (IPP N° 856) seguida a “Mastorezzi José R. / Quinteros Ana G. (v) s/ Robo Calificado Uso de Arma en tentativa”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreseer totalmente a JOSÉ ROBERTO MASTRORIZZI, en orden al delito de Robo Agravado por Efracción, previsto y penado por el Art. 167 inciso 3º del C. Penal... Regístrese, notifíquese. Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, de septiembre de 2010... Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 3 de septiembre de 2010.

C.C. 11.296 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – En la causa N° 16778 (IPP N° 02/4792/08) seguida a “De La Colina Ernesto s/ Atentado Autoridad (Flagrancia)”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Aguila s/nº entre Juan de Garay y Pedro de Mendoza de Valeria del Mar, la resolución que dictará este Juzgado con fecha 6 de agosto de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: Sobreseer totalmente a ERNESTO EDUARDO SANTOS DE LA COLINA y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito de Atentado a la Autoridad Calificado y Daño Calificado en Mar de Ajó, (Art. 238 inc. 4, 184 inciso 5º y 55, 76 ter.

cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1º del CPP). Regístrese, notifíquese. Fdo. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: “Dolores, de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Ernesto de La Colina en la que se informe que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se desconoce en el domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuso por el Art. 129 del CPP. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Mónica Barrionuevo, Secretaria. Dolores, 3 de septiembre de 2010.

C.C. 11.299 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Diego E. Martínez, Secretaria Única, desempeñada por el Dr. Juan José Benítez, notifica por este medio al Sr. RUBÉN ORLANDO AGUIRRE, DNI 35.645.432, sin apodos, de 18 años de edad, estado civil soltero, operario de limpieza, argentino, nacido en la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, último domicilio conocido en la calle Berutti N° 436 de la localidad de Villa Martelli Partido de Vicente López, hijo de Rubén Francisco y de Olga Raquel Vargas, que en relación al recurso de quejas formado en la IPP N° 4386-09/DVLO, se ha resuelto lo siguiente: “La Plata, 13 de mayo de 2009: Resuelve: Rechazar por inadmisibile el recurso de queja sin costas. Rigen los artículos 443, 450, 451, 456, 530, 531 CPP, Regístrese y notifíquese”. Fdo. Dres. Víctor Horacio Violín, Daniel Carral. Ante la Secretaria. Dra. Andrea Carina Echeñique. San Isidro, 2 de septiembre de 2010. Visto lo informado, a los fines de cumplir con la notificación ordenada por la Sala Tercera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, se impone cumplir dicho trámite de notificación, mediante edicto, durante cinco días. A tal fin, librese el correspondiente oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Art. 129 del CPP. Fdo. Dr. Martínez (Juez) por ante el Dr. Juan José Benítez (Secretario)”.
C.C. 11.303 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a RAMÓN EUGENIO MOTTA, apodado Tito, titular del DNI 34.018.302, argentino, soltero, nacido el 3 de mayo de 1988 en Posadas, Provincia de Misiones, hijo de Ángel (f) y de María Clementina Romero, con último domicilio en calle Caseros N° 1486, Barrio El Mirador, de Luján (B), instruido, pintor, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y a fijar domicilio en la causa N° 55/09 (3499), “Motta Ramón Eugenio s/ Evasión y Daños Calificados”, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, a los 2 días del mes de septiembre de 2010. Gerardo César Simonet, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.293 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0512 seguida a Mario Roberto Vera por el delito de Uso de documento público falso del registro de la Secretaría Única, Cítese y emplácese a MARIO ROBERTO VERA, de nacionalidad argentina, con DNI N° 8.095.241, nacido el 13 de septiembre de 1946 en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, de estado civil soltero, hijo de Ramón Antonio y de Salomé Abelina Soria, con último domicilio en la calle Del Campo N° 5808 de la localidad de Barrio Matera, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días, a fin de comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4º piso, sector “D”, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. (Arts. 129 y 304 del CPPBA). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: “Ciudad de Morón, 7 de septiembre de 2010. I. ... II. Cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mario Roberto Vera por el término de 5 días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su

comparendo (Arts. 129 y 304 del CPPPBA). Fdo. Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 7 de septiembre de 2010.

C.C. 11.286 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, tel. (0223)4956666 int. 304/5, C.P. 7600), en causa N° 7140 seguida a BACAGIANI JUAN MANUEL por infr. Arts. 72 y 74 inc. "A" Dec. Ley 8031, a los fines de solicitarle tenga a bien Publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 24 de junio de 2010. Autos y Vistos:... Resultando:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Condenar a Juan Manuel Bacagiani, ya filiado al comienzo de este decisorio, por ser autor responsable de la infracción prevista y reprimida en los Arts. 72 y 74 inc. "A" de la Ley 8031/73 en Concurso Ideal (Arts. 30 del citado texto legal y 54 del Código Penal), a la sanción de dos días de arresto, cuyo cumplimiento dejo en suspenso (Art. 26 del C.P.), y al pago de pesos trescientos cincuenta y tres (\$ 353) en concepto de Multa, equivalente al 15% del haber mensual del Agente de Seguridad de la Policía Bonaerense, la que debe hacerse efectiva mediante sellado provincial administrativo, en el término de (3) tres días hábiles a contar de aquél en que quede consentida, bajo apercibimiento de perseguir su cobro por vía de apremio, con más las costas de este proceso (Arts. 6, 141 y 149 del Código de Faltas). Regístrese. Notifíquese. Firme, háganse las comunicaciones de Ley, y finalmente, archívese. Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez. Ante mí: Leandro W. Arévalo, Secretario". Dra. María L. Villalba, Secretaria.

C.C. 11.301 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a JUAN SEBASTIÁN AVENDAÑO, sin apodos, DNI. N° 30.582.314, estado civil soltero, ocupación remisero, nacido el 17 de diciembre de 1983 en Capital Federal, hijo de Mario Héctor y de Victorina Ramos, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 82/10-3544 que se le sigue por el delito de uso de documento público falso, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 1 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la comisaría de Moreno 7ma. A fs. 70, y no encontrándose labrada el acta de excarcelación conforme lo preceptuado en el Art. 181 del C.P.P. V. Fs. 24, y siguiendo los lineamientos trazados por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. En causa N° 15.395 "López Lázaro Raúl s/ Incidente de Excarcelación", cítese por cinco días a Juan Sebastián Avendaño para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 1 de septiembre de 2010. Griselda Gómez, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.292 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a RAFAEL ALBERTO RIVERO, apodado "el rafa" o "el negro", DNI. N° 22.982.635, ocupación changarín, nacido el 15 de noviembre de 1972 en Capital Federal, hijo de Natalino y de María Ester Hechegoy, con último domicilio en calle Los Triguales e/ Los Claveles y Los Lirios, barrio Santa Marta de la ciudad de Luján (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1054/10-3683 que se le sigue por el delito de Abuso Sexual, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 3 de septiembre de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente por la Comisaría de Luján 1ra., cítese por cinco días a Rafael Alberto Rivero para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.295 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – En la causa N° 10817 IPP. N° 8720 TELLECHEA VERÓNICA CECILIA Hurto Calificado, de trá-

mite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela García Cuerva, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo último domicilio conocido era en calle Belbeze 397 de Chascomús, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 6 de septiembre de 1999, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Cecilia Tellechea, DNI. 31.351.805, nacida el 17 de diciembre de 1979 en Chascomús, último domicilio conocido era en calle Belbeze 397 de Chascomús, hija de Isidro Esteban y de Elsa Leonor Durán y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto Agravado y Resistencia a la autoridad en concurso real (Art. 163 inc. 6°, 239 y 55 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputada por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y captura de la encartada. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 11.298 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, en el marco de la causa N° 2885 seguida a Jorge Omar Arraigada en orden al delito de hurto agravado por escalamiento en grado de tentativa; cita y emplaza a JORGE OMAR ARRAIGADA o ARRIAGADA, DNI N° 23.892.321, argentino, de 36 años de edad, soltero, plomero, nacido el 20 de junio de 1974 en Pilar, hijo de Jorge Antonio Arraigada y de Fermina Hords, con último domicilio conocido en la calle Saladillo 751, Villa Alpina 1 del partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de septiembre de 2010... Teniendo en cuenta que se trata de un procedimiento de flagrancia, y sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, intímese a la encausada por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)..." Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Inés Castro, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.289 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, en I.P.P. N° 06-01-626/08, caratulada "Ramos Hernán - Estrada José Luis s/ Robo denunciante ALEN Miriam Patricia - Empalme Lobos", a fin de citar al señor HERNÁN RAMOS DNI N° 31.956.810 para que comparezca, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción de Saladillo, sita en calle Álvarez de Toledo N° 2903 de la ciudad de Saladillo, el día 23 de septiembre de 2010, 08:00 horas con el objeto de prestar declaración en los términos del artículo 308 del C.P.P. La resolución que así lo dispone dice: "Saladillo, 9 de septiembre de 2010. Atento se acredite con la denuncia de fojas 05/05 vta., acta de inspección ocular de fojas 08/08 vta., croquis ilustrativo de fojas 09, acta de incautación de fojas 11, declaración testimonial de fojas 13, informe de fojas 44/48, declaración testimonial de fojas 52/52 vta., acta de entrega de fojas 67, pericias de fojas 75/75 vta., placas fotográficas de fojas 76, declaración testimonial de fojas 78, examen de visu de fojas 79, documental de fojas 86/87, informe de fojas 88, declaración testimonial de fojas 89, designase audiencia el día 23 de septiembre de 2010 a las 08:00 horas, a fin que comparezca a esta UFIJ N° 1 de Saladillo con sede en Álvarez de Toledo N° 2903 a prestar declaración en los términos del art. 308 del C.P.P. por el delito de Robo contemplado en el art. 164 del Código Penal a Ramos Hernán quien deberá concurrir con identificación personal que acredite identidad. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de notificar al imputado la audiencia designada." Fdo. Dra. Patricia A. Hortel Agente Fiscal UFIJ N° 1 Saladillo. Albertina Mingini, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.387 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Ruiti Eduardo Luis Rubén s/ Robo Simple Pergamino (Damnificada: Cablevisión S.A.)", Expte. N°: 434/2010, notifica por este medio a EDUARDO LUIS RUBÉN RUITTI, DNI 23.789.664, la resolución que dice "Pergamino, 3 de septiembre de 2010. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Eduardo Luis Rubén Ruitti, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Fdo. Dra. Gloria Aboud Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria. Pergamino, 3 de septiembre de 2010.

C.C. 11.373 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – El Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de la Matanza, en relación a la causa N° 324-06 (reg. int. 2078) caratulada "Elías Hugo Alejandro s/ Portación Ilegal de Arma de Guerra" notifica a HUGO ALEJANDRO ELÍAS, por el término de cinco días, del cómputo de pena que a continuación se transcribe: Cómputo: Que practicado el cómputo legal para establecer la fecha de vencimiento de la pena impuesta en la sentencia de fecha 27 de abril de corriente año, obrante a fs. 144/151, mediante la cual se condenó a Hugo Alejandro Elías a la pena de dos años de prisión, y costas del proceso, cuyo cumplimiento se dejó en suspenso, por resultar autor del delito de tenencia ilegal de arma de uso prohibido, según art. 189 bis inc. 2do, párrafo segundo del Código Penal y, asimismo, se le impuso por el plazo de dos años las obligaciones de fijar residencia y someterse al cuidado del patronato de liberados, conf. art. 27 bis del C.P. Asimismo, se le impuso La Pena Única de dos años y dos meses de prisión, cuyo cumplimiento se dejó en suspenso, y costas del proceso, comprensiva de la dictada en la presente causa, y la pena de cuatro meses de prisión cuyo cumplimiento se dejó en suspenso y costas, dictada en causa N° 984 por el Juzgado Correccional N° 3 Departamental (Arts. 18 C.P.P. y 58 C.P.) y por el plazo de dos años las obligaciones de fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados. (Rige art. 27 bis del C.P.). En consecuencia, la pena impuesta la nombrada se tendrá por no pronunciada el día 27 de abril del año 2013 a las 24:00 horas. Conforme lo expuesto, la pena mencionada caducará a todos sus efectos registrales el día 27 de abril del año 2019 a las 24:00 horas. Las obligaciones impuestas conforme las previsiones del art. 27 bis del Código Penal, teniendo en consideración la fecha en que la sentencia dictada ha adquirido firmeza, vencerán el día 25 de junio del año 2011 a las 24:00 horas. En concepto de gastos y costas del proceso se fija la suma de noventa y cinco pesos con 00/100 (\$95,00). Fdo. Dr. Gustavo Zatelli, Auxiliar Letrado Itinerante. Secretaría, 7 de septiembre de 2010.

C.C. 11.372 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3, en la I.P.P. N° 156.665, caratulada: "Barriga Sergio s/ Lesiones Leves"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eugenio Casas; cita y emplaza a BARRIGA SERGIO por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4, sita en calle Estomba N° 127, a los fines previstos en el art. 308 del C.P.P. Bahía Blanca, 08 de septiembre de 2010. Romina P Antonelli Loidi, Secretaria.

C.C. 11.366 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a SERGIO ADRIÁN PARODI LIMA, uruguayo, nacido el 4 de marzo de 1981 en Montevideo, hijo de Marcelino y de Raquel Lima C.I. 4.588.613/6, imputado del delito de entrega de estupefacientes para consumo personal (causa 16128 U.F.I.J. N° 3 IPP 002888/09) para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Investigación Tres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 31 de agosto de 2010. Gilda C. Stemphelet, Juez.

C.C. 11.364 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623 1er. piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a PAOLA REYES OCHOA, con último domicilio conocido en la Manzana 32, edificio “E” 1, Piso 2° Depto. “D” Barrio Don Orión de Claypole, Pdo. de Alte. Brown, por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 220/09 que se le sigue por el delito de hurto en gdo. de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 31 de agosto de 2010... no habiendo comparecido hasta la fecha la encausada Paola Reyes Ochoa, publíquese edictos por cinco días en la forma que establece el art. 129 del CPP., emplácese a la nombrada para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo (art. 303 del CPP). Fdo. Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario.

C.C. 11.363 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 (ex Tribunal de Menores N° 3) del Dpto. Judicial de San Isidro, hace saber que por auto resolutorio de fecha 15 de marzo de 2010 se ha resuelto: Resuelvo: I) Decretar el estado de abandono y situación de adoptabilidad de la niña Álvarez, Gabriela. II) Convertir la guarda dispuesta a fs. 894 en Guarda con fines de adopción respecto de la niña Gabriela Álvarez a la Sra. Dinatale María del Carmen con carácter definitivo y a disposición de estos estrados. Se cita y emplaza a los Sres. REGINA BAREIRO y el Sr. ROBERTO ÁLVAREZ ROMERO, progenitores de la niña Álvarez Gabriela, con domicilio desconocido, para que en el término de cinco días comparezcan por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos N° 21.081 caratulados: “Álvarez, Emanuel - Álvarez, Gabriela Art. 10 Ley 10067/83”; librese edicto; publíquese en el Boletín Oficial, sin cargo conforme lo normado por los arts. 145/146 del CPCC. San Isidro, 6 de septiembre de 2010. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Sebastián Grandinetti, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.362 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – La Titular del Juez de Garantías del Joven N° 1 (ex Tribunal de Menores N° 3) del Dpto. Judicial de San Isidro, hace saber que por auto resolutorio de fecha 15 de julio de 2010 se ha resuelto: Resuelvo: I) Decretar el estado de abandono y situación de adoptabilidad del niño Álvarez, Emmanuel. II) Mantener la Guarda dispuesta a fs. 696 respecto del joven Emmanuel Álvarez con el matrimonio compuesto por el Sr. Valdemoros Raúl Horacio y la Sra. Graciela Ángela Pérez con carácter definitivo, archivando la presente causa respecto del joven de mención. Se cita y emplaza a los Sres. REGINA BAREIRO y el Sr. ROBERTO ÁLVAREZ ROMERO, progenitores del niño Álvarez Emmanuel, con domicilio desconocido, para que en el término de cinco días comparezcan por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos N° 21.081 caratulados: “Álvarez, Emmanuel - Álvarez, Gabriela Art. 10 Ley 10067/83”; librese edicto; publíquese en Boletín Oficial, sin cargo conforme lo normado por los arts. 145/146 del CPCC. San Isidro, 6 de septiembre de 2010. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Sebastián Grandinetti, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.361 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a VANESA MARIEL PRASSEL, con último domicilio en Aramburu 436 de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 1951, que se le sigue por resistencia a la autoridad en Crso. con lesiones y amenaza, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 18 de agosto de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 116vta., y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Vanesa Mariel Prassel, cítesela por edicto que se publi-

cará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Secretaría, 2 de septiembre de 2010. Estanislao Osos Soler, Secretario.

C.C. 11.360 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a TAMARA ESTEFANÍA LÓPEZ o PAOLA LORENA BRIZUELA o ROMINA DEL VALLE BRIZUELA o YÉSICA ROMINA LÓPEZ o YANINA ROMINA LÓPEZ, con último domicilio en Yerbal 374, dúplex 152 de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2048, que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 3 de septiembre de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 89 y desconociéndose el actual domicilio de la encartada A, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osos Soler, Secretario. Secretaría, 3 de septiembre de 2010.

C.C. 11.359 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a WILLIAM ALEX MARTÍNEZ en la causa N° EZ-19614 (Unidad Funcional de Instrucción N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 4 de agosto de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a William Alex Martínez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia simple de estupefacientes (arts. 153 y 154 del C.P.P. y 14 segundo párrafo, de la Ley 23.737 del Código Penal), por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado”.

C.C. 11.346 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jose Antonio Michilini, cita y emplaza a JORGE HORACIO QUIROZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Oscar Armando y de Sofía Lezcano, nacido en Monte Grande con fecha 14 de abril de 1982, no recuerda y con último domicilio conocido en 9 de Abril N° 2664, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 652.167, caratulada Quiroz, José Horacio; Vega, Marcos Elias; Melgarejo, Marcos Ismael s/ Hurto Calif de veh. dej. la vía. pub. en c/r con viol. dom. (J. Gtías. N° 5 UFI N° 3 Gestión N° 4791/09), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 6 de septiembre de 2010. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado ver fs. 295, 296, 300, 319, cítese a Quiroz, Jorge Horacio por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la media dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.344 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Susana M. Silvestrini, por medio del presente,

cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUIS EMANUEL ÁVALOS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 857190/10, seguidas al nombrado en orden al delito de robo agravado por ser cometido en poblado y en banda, y por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Lomas de Zamora, 12 de agosto de 2010. (...) En atención a lo que surge de los informes de fojas 170/173 y lo informado por la Defensora Oficial a fs. 175 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Luis Emanuel Ávalos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al nombrado, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo: Susana M. Silvestrini, Juez”. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 7 de septiembre de 2010. Jimena A. Tino, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.343 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a CRISTIAN DAMIÁN AGUIRRE, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Juan Oscar y de Adriana Cristina Ruiz, nacido en Capital Federal con fecha 22 de febrero de 1985, DNI N° 31.477.676 y con último domicilio conocido en Tacuarí N° 1815 de localidad de Burzaco para que en el término de (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 733.197, caratulada “Aguirre, Cristian Damián C/Empresa Metrogas s/ Robo Simple (Juz. Gtías. N° 7 UFI N° 10 IPP N° 733.197), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 02 de septiembre de 2010: Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado ver fs. 140/141, cítese a Aguirre, Cristian Damián por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida puesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo”. Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez Correccional. Ante mí: María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.342 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Marta Pascual, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Rosina Zaloaga, notifica y emplaza por el plazo de 3 días al Sr. FRANCISCO FIDEL PRIETO y a la Sra. ANA HERMENEGILDA JUÁREZ, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido, en los autos N° 26403, caratulados “P.N. s/ Art. 10 Ley N° 10.067”, Lomas de Zamora, de 31 de agosto de 2010. Autos y Vistos:... Resuelvo: Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2010. Autos y Vistos:... Resuelvo: I. Declarar a la niña N.P., en estado de abandono con los alcances de la Ley N° 24.779 en su Art. 317 y decretar la situación de adoptabilidad de la misma. II. Notifíquese lo resuelto en el punto I, al Sr. Francisco Fidel Prieto y Sra. Ana Hermenegilda Juárez, emplazándose los por el término de tres días a efectos de presentarse ante este Juzgado a fin de notificarse de la situación de adoptabilidad de su hija, o en su defecto haga valer sus derechos en el plazo establecido. III. De lo “ut supra” dispuesto, publíquese edictos en el Boletín Oficial y el diario “La Unión”. Notifíquese, ofíciense. Lomas de Zamora, 31 de agosto de 2010. Dra. Mariana Rosina Zaloaga. Daniela Lozada, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.345 / sep. 20 v. sep. 22

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez, Dra. Liliana Clarisa Natiello, Titular del Juzgado de Garantías N° Tres del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única, notifica a EDUARDO ABRAHAM JIMÉNEZ ALLENDE, en Causa N° 10.403 (I.P.P. N° 497.010 - U.F.L. N° 09 Departamental), seguida a Eduardo Abraham Jiménez Allende y Otros en orden al delito de “Portación Ilegal de

Arma de Fuego de Uso Civil", a fin de hacer notificar al mencionado, de lo resuelto en la misma, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Banfield, 5 de marzo de 2010. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal en el presente proceso por prescripción de la misma. (Art. 328 del C.P.P., 59 inc. 3° del C.P.). II. Sobreseer, en relación al delito de Jiménez Allende Eduardo Abraham Portación Ilegal de Arma de Uso Civil -Art. 189 bis inciso 2° párrafo tercero del C.P.P. (Art. 323 inc. 1° del C.P.P.). Notifíquese... ". Fdo.: Dra. Liliana C. Natiello, Juez. Asimismo se transcribe la parte pertinente de la resolución: "Lomas de Zamora, 03 de septiembre de 2010. Por recibida, vista las actuaciones de fojas 172/175, lo surgente de lo informado a fojas 174/174 vta: encontrándose el imputado Eduardo Abraham Jiménez Allende ausente del domicilio en el que fija su residencia (Ver fojas 59) encuentro adecuado viabilizar la notificación al nombrado del auto de fojas 166/167 vta; por el término de cinco días; por intermedio de la publicación de edicto, correspondiendo, en consecuencia, librar oficio al Boletín Oficial a tales fines. (Art. 129 del C.P.P.)" Fdo. Dra. Liliana C. Natiello, Secretaria. C.C. 11.341 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Eduardo R. Silva Pelossi, hace saber que en los autos "Bisiñano Nilda Gladys s/ Quiebra (pequeña)" (Expte. N° 84.873), con fecha 20 de mayo de 2010 se ha decretado la quiebra de la fallida BISIÑANO NILDA GLADYS DNI 3.532.933 con domicilio real en la calle 37 N° 183 de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, disponiéndose: Intimar a la fallida para que ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3° de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo se intime a los terceros que tengan bienes o papeles de aquélla para que los pongan a disposición de la sindicatura y prohibese a éstos hacer pagos o entregas al fallido, bajo las penalidades y responsabilidades que correspondan y en caso de realizarlos serán considerados ineficaces. Para la entrega ordenada fíjase el plazo de 24 hs (Art. 86 LCQ). Se ha fijado la fecha, 3 de noviembre de 2010 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el síndico designado en autos Christian Omar Barbier las demandas de verificación en el domicilio legal de aquél sito en calle 47 N° 933, Pb de La Plata, en el horario de 8 a 14 hs. Asimismo se hace saber que se ha fijado como fecha para la presentación de los informes individual (Art. 35 LCQ) y general (Art. 39 de la LCQ), los días 30 de diciembre de 2010. María Celina Castro, Secretaria. C.C. 11.375 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos "Burgues Francisco Juan s/ Concurso Preventivo hoy s/ Quiebra" Expte. 20.505/05, se ha decretado con fecha 17 de agosto de 2010 la quiebra de BURGUES FRANCISCO JUAN, DNI 4.955.686 CUIT 20-04955686-2 con domicilio en calle Av. Libertad N° 5564 piso 4° dept. 4 de la localidad de Mar del Plata, decretándose las siguientes medidas: 1) Continuará entendiendo en el presente proceso falencial el Síndico designado en el concurso preventivo del deudor, C.P.N. Pascual Robelio Manes T° 75 F° 121 CPCEPBA, Legajo 19243-1, con domicilio en calle Rawson N° 2272 de Mar del Plata, conforme lo dispone el artículo 253 inciso 7° de la Ley N° 24.522. 2) De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 202 de la ley concursal no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso verificar por la vía incidental. 3) Intímase a la fallida y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación del fallido para que dentro del plazo de 24 hs. de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o en su caso denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de ley (Art. 88 inc. 3 LCyQ). 4) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido (Art. 88 inc. 5to. Ley N° 24.522) Mar del Plata, 3 de septiembre de 2010. María Carolina Acosta, Secretaria. C.C. 11.370 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 3, Sec. Única, del Dpto. Judicial Mar del

Plata, hace saber que el 21 de mayo de 2009 decretó la quiebra indirecta de LUIS JOSÉ SIMIONATO S.A. (Matrícula DPPJPBA N° 20.857 de fecha 13/05/1986), domiciliada en Avda. Jacinto Peralta Ramos N° 1070 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Oscar Adolfo Sánchez con domicilio en Avda. Félix U. Camet N° 1981 MdP; disponiéndose las siguientes medidas: 1. No procede la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso (08/08/2006) verificar por la vía incidental; 2. Prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces; 3. Retención de la correspondencia epistolar y telegráfica, la que será remitida a la Sindicatura; 4. Intimación a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que hagan entrega al Síndico de los mismos; 5. Intimación a la deudora para que en el plazo de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que obre en su poder; 6. La prohibición para los administradores de la fallida de ausentarse del país, sin autorización previa en los términos del Art. 103 Ley N° 24.522; 7. La realización de los bienes de la fallida, cuyas enajenaciones estarán a cargo de la Sindicatura, debiendo efectuar inventario dentro del término previsto por el Art. 88 inc. 10 Ley N° 24.522 y dar cumplimiento a la liquidación ordenada en el término establecido por el Art. 217 Ley N° 24.522, bajo apercibimiento de lo allí dispuesto. Mar del Plata, 23 de agosto de 2010. María Carolina Acosta, Secretaria. C.C. 11.369 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 de Quilmes, en la causa 15621 caratulada: "Presentado Alesandro Emmanuel y otros s/ Averiguación de Situación", Secretaría Asistencial a cargo de la Dra. María Inés Romero, notifica al Sr. DANIEL RUBÉN PRANDONI DNI N° 14.456.423, con último domicilio en calle Morixe N° 34 entre Lamadrid y Liniers de Bernal Oeste, que se ha declarado la situación de abandono respecto de sus hijos Rubén Alejandro Prandoni y Blanca Isabel Azucena Prandoni, contando con 5 días hábiles para hacer valer sus derechos. Quilmes, 3 de agosto de 2010. Dra. Gladys Viviana Krasuk, Juez; Dra. María Inés Romero, Secretaria. C.C. 11.356 / sep. 20 v. sep. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Julio César Palacios, Secretaria Única a mi cargo, sito en Larroque y Presidente Perón Edificio Tribunales, comunica que con fecha 26 de abril de 2010, se decretó la quiebra de QUIROGA TERESITA ELBA (Sucesión), con último domicilio en Pergamino 1179 de la localidad de Lanús, Prov. de Buenos Aires. Se hace saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos a la fallida, los que se considerarán ineficaces, e intímase a la fallida y a quienes tengan bienes y documentos de ésta a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Se ha designado Síndico a la Ctdora. Laura Adriana Fiscina quien ha fijado domicilio de atención en la calle: Serrano 447- Dto. 2 de la localidad de Banfield, T.E. 4202-5101; ó 154-940-7637; donde deberán dirigirse los acreedores a verificar sus créditos, hasta el 30 de septiembre de 2010; siendo el horario de atención de lunes a viernes de 9,30 a 15 horas. Señalando el día 29 de octubre de 2010 para que el Síndico presente el informe individual (Art. 88 in fine y Art. 200 Ley Concursal) y el día 30 de diciembre de 2010 para la presentación del informe general (Art. 88 in fine y Art. 200 Ley Concursal). Lomas de Zamora, 18 de agosto de 2010. María Florencia Caputo, Secretario. C.C. 11.348 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaria Única del Dpto. Judicial San Isidro, sito en la calle Itzaingó 340 de San Isidro, comunica por 5 días que con fecha 09/06/2010, se ha decretado la quiebra de MIGUEL ANGEL ZUPANOVICH, DNI 14.429.920, CUIT 20-14429920-6, domiciliado en Buschiazzo 1408 - Don Torcuato, Partido de Tigre - Provincia de Buenos Aires. Se ha fijado hasta el 29/10/2010 para que los acreedores concurren a verificar sus créditos ante la Sindica designada Susana Noemí Mosquera, en Lavalle 1224, San Fernando - Provincia de Buenos Aires (4842 -7915/4746-9318) los días, lunes, miércoles y viernes de 15 a 18 hs.; en tanto que la presentación de las observaciones a las

solicitudes finaliza el 12/11/2010, quien presentara los informes previstos en los Arts. 35 y 39 Ley N° 24522 los días 13/12/2010 y 22/02/2011 respectivamente. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico todos los bienes objeto de desapoderamiento y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. San Isidro, 25 de agosto de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado. C.C. 11.347 / sep. 20 v. sep. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a LEANDRO CIRILO NIETO, en causa N° 00-008306-10, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 9 de septiembre de 2010.. en atención a lo peticionado por el Señor Agente Fiscal a fs. 132 y en virtud de lo manifestado precedentemente por la Defensa Técnica; notifíquese mediante edictos a Leandro Cirilo Nieto que deberá comparecer a los Estrados del Juzgado dentro del quinto día de notificado a fin de estar a derecho en la presente causa, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal)... Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías. Paula Storino, Auxiliar Letrado. C.C. 11.340 / sep. 20 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la Ciudad de Tandil, hace saber que en autos "MASTRANGELO EDGARDO RAÚL y otra s/ Quiebra", se ha presentado la reformulación al informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, previsto en el Art. 218 de la L.C. Tandil, 06 de septiembre de 2010. Sandra Pérez Rolí, Secretaria. C.C. 11.487 / sep. 21 v. sep. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7, sito en la calle Almafuerte 3205 de la localidad de San Justo, del Departamento Judicial La Matanza, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Benítez Laborde, Secretaria Única a cargo del Dr. Roberto Pedro Valls, en los autos caratulados "Vale Alexis Nicolás s/ Protección y guarda de personas", notifica al Sr. CÉSAR ANÍBAL GERARDO VALE lo resuelto en autos "San Justo, 10 de mayo de 2010. Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese a Cesar Anibal Gerardo Vale por edictos, "El informativo" (Entre Ríos 2985, San Justo, La Matanza), para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado. Fdo. Daniel Eduardo Benítez Laborde, Juez." San Justo, 10 de septiembre de 2010. Roberto Pedro Valls, Secretario. C.C. 11.504 / sep. 22 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Hernán Félix Krzyszycha, hace saber que con fecha 18/08/2010, en los autos caratulados "Pereyra Alfredo Nicolás s/ Concurso Preventivo", expte. 8632/07, se ha decretado la quiebra de PEREYRA ALFREDO NICOLÁS, Argentina, DNI 5.084.478, CUIT 20-05084478-2, con domicilio real en la calle Catamarca 2898 de la ciudad de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires. Y se ha dispuesto que los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo procedan a verificar sus créditos por la vía prevista en el art. 202 de la L.C.Q. Intimar al fallido y a los terceros para que pongan a disposición del síndico los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Mirta Beatriz Antoñanzas domicilio en calle avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00 hs., TE/ FAX 4104706/07. Mar del Plata, 2 de septiembre de 2010. Eduardo A. Longhi, Secretario. C.C. 11.528 / sep. 22 v. sep. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria Única del Dpto. Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Laura Josefina Panizza, comunica por dos días que en los autos caratulados. "CORUGEIRA

ZOILLO FRANCISCO S/ Quiebra", exp. 40614, se ha Ordenado con fecha 18 de junio de 2010 el llamado a licitación pública (art. 205 inc. 2 ley 24522), para la transferencia de veintidós mil cuatrocientos treinta y cinco (22435) acciones clase A, por valor nominal \$1,00 cada acción, equivalente al 4,079% del capital y votos de la firma Parque Rosedal S.A. Precio: El precio básico para las propuestas referidas al capítulo Objeto, asciende a la suma de pesos setenta y dos mil novecientos treinta y seis con 18/100 (\$72.936,18). Plazos: Se establecen los siguientes plazos: El pliego de bases y condiciones estará a disposición de los interesados para su venta en las oficinas de la Sindicatura, sita en la calle Álvarez Rodríguez 146 de Junín, a partir del día 27-9-2010 en el horario de 8:00 a 12:00 hs. La adquisición del pliego constituye condición absoluta para intervenir en la licitación, en cualquiera de las etapas. Se fija el valor del pliego en \$ 300,00.- Los interesados presentarán sus ofertas en la sede del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de Junín, en sobre cerrado, por triplicado y por escrito a máquina o PC. No se admitirán propuestas en comisión.- Los oferentes deberán otorgar una garantía de mantenimiento de oferta por una suma equivalente al 10% del precio ofrecido, en la cuenta judicial abierta en autos N° 712.241/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Suc. Junín. Las ofertas serán recibidas exclusivamente en la sede del tribunal desde el día 03-11-2010 (de 7:30 a 13:30) hasta el día 20/12/2010. Hasta el día 15-12-2010 los que hubiesen adquirido el pliego de condiciones podrán requerir las aclaraciones pertinentes vinculadas con el mismo. La audiencia para proceder a la apertura de los sobres conteniendo las propuestas se cita para el día 16-2-2011, a las 11:00 horas, en la sala de audiencia del Juzgado. En el mismo acto de apertura, se invitará a los oferentes que se encuentren presentes para que mejoren sus respectivas ofertas, comenzando por la menor de las ofertas y en orden ascendente y en caso de igualdad se tomará el orden de presentación. Se adjudicará a la mayor oferta una vez que las restantes desistan de efectuar nuevas mejoras. El síndico deberá emitir su opinión sobre las ofertas presentadas dentro del tercer día, es decir hasta el día 24-2-2011. Dictado el auto por el que se adjudiquen los bienes y notificado a quien resulta adjudicatario con habilitación de días y horas inhábiles, debiendo efectuarse los depósitos que correspondan al saldo del precio, dentro de 5 días hábiles de efectuada la notificación. Forma de pago: Los pagos en concepto de garantía de mantenimiento de oferta y el importe correspondiente al pago total, deberán efectuarse o en pesos. El pago deberá acreditarse en la cuenta abierta a nombre de los presentes autos, en la Sucursal Junín del Banco de la Provincia de Buenos Aires, N° de cuenta 712.241/7. Desestimación de la propuesta: El incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones dará lugar a la desestimación de las propuestas. Igualmente será desestimada toda propuesta que contenga cláusulas condicionales incompatibles con la licitación. Cancelación del Precio: Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, el oferente deberá pagar el saldo del precio.- Dicho pago deberá realizarse en la Sucursal Junín del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la cuenta abierta a nombre de los presentes obrados, N° de cuenta judicial ya citada. El incumplimiento total o parcial por parte del adjudicatario del total del pago ofrecido en el término indicado implicará desistimiento de oferta a favor de la quiebra (art. 205 inc. 8 de la Ley 24.522). Resultará a cargo del adjudicatario la inscripción y publicidad en los Organismos de Control de las personas jurídicas. Contrato Social: Se hace saber a los accionistas de Parque Rosedal S.A., los términos de la cláusula séptima del mismo, que en su parte pertinente dice: "Artículo Séptimo:.. Todo accionista que fuese objeto de ejecución forzada, judicial o extrajudicial, deberá comunicarlo fehacientemente a la sociedad, la que podrá adquirir en los términos del art. 220 de la ley de sociedades comerciales, las acciones de aquél, teniendo derecho preferente a la adquisición de tales acciones, debiendo en tal supuesto, luego de ello, proceder a efectuar una recolocación de tales acciones entre los accionistas de la misma clase, en los términos determinados en este artículo para el caso de cesión, o proceder a una reducción de capital. Junín, 8 de septiembre de 2010. María Fabiana Patiño, Secretaria.

C.C. 11.509 / sep. 22 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día

30/08/2010 se decretó la quiebra indirecta de COMET. S.A. (CUIT N° 30-69000238-4), domiciliado en calle Tierra del Fuego N° 1168 de Mar del Plata. Continuará entendiendo el Síndico designado en el proceso concursal CPN Jorge Daniel Bartolucci, con domicilio en calle España N° 1181. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 202 L.C. y Q no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo verificar por la vía incidental. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al fallido se los hagan entregar al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se intima al fallido a que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (art. 88 inc. 5 LCQ). Mar del Plata, 06 de septiembre de 2010. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 11.532 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 3 a cargo de la Dra. Amalia N Belaunzarán, sito en Av. Ricardo Balbín N° 1753, piso 2do de la localidad de San Martín, Pdo. del mismo nombre en autos caratulados "Lesiones Leves Denunciante: Muratori Gabriel Yanel", cita por el término de cinco días a SEGURO ALBERTO ENRIQUE, imputado del delito de lesiones leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado por el art. 2do párrafo del C.P.P., se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 07 de septiembre de 2010. Atento a lo informado a fs 75, a fs. 79 y fs. 82/83, cítese a la imputada, Godoy Alejandra Vanesa por edicto, a los fines de recibirle al nombrado declaración indagatoria en orden a lo normado por el art. 308 de CPP para el día 06 de octubre de 2010, a las 10:00 horas. el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, conforme lo normado en los art. 129 y 303 del C.P.P. Fdo. Dr. Daniel O Cangelosi, Agente Fiscal" para su diligenciamiento pase a la oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de San Martín. Dr. Daniel Omar Cangelosi Agente Fiscal.

C.C. 11.536 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – El Juzg. de 1º Inst. Civ. y com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 07/09/10 se decretó la quiebra indirecta del Sr. PÉREZ ADRIÁN ATILIO (DNI 23.706.061), domiciliado en calle Almafuerce N° 2385 de Mar del Plata. Continuará entendiendo el Síndico designado en el proceso concursal CPN Salvador Moffa, con domicilio en calle España N° 1181. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por art. 202 L.C. y Q no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo verificar por la vía incidental. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al fallido se los hagan entrega al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se intima al fallido a que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (art. 88 inc. 5 LCQ). Mar del Plata, 07 de septiembre de 2010. María Carolina Acosta, Secretaria.

C.C. 11.533 / sep. 22 v. sep. 28

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Paraguay 2466 de San Justo, a cargo de la Dra. Elisa C. Bendersky, Secretaria a mi cargo tiene el agrado de dirigirse a usted en los autos caratulados: "Brain, Elsa Beatriz c/ Torres, Carlos Daniel s/ Despido" (Expte. 10074), en trámite por ante este Tribunal, a los efectos de comunicarle la siguiente resolución: Auto de fs. 33 "San Justo, 15 de febrero de 2010. De conformidad con lo peticionado, no habiendo el demandado CARLOS DANIEL TORRES contestado la acción a pesar de estar a debidamente notificada (ver fs. 28/29), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarádosela en rebeldía. Para notificaciones en Secretaria, martes y viernes (arts. 26 y 28 de la ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio

Legis. Notifíquese. Fdo. Elisa C. Bendersky. Juez." Asimismo se transcribe el auto que ordena la presente medida: "San Justo, 23 de junio de 2010. atento el estado de autos, lo peticionado por la parte actora y lo dispuesto por el art. 59 del CPCC, a fin de notificar la rebeldía decretada en autos de fs. 33, respecto al accionado Carlos Daniel Torres, publíquense edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario Voces, sito en Entre Ríos 2861 de San Justo, con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza del beneficio de gratuidad (art. 59 y 146 del CPCC), art. 12, 22 y 63 ley 11.653. Fdo. Elsa C. Bendersky. Juez.

C.C. 10.805 / sep. 22 v. sep. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte, emplaza a ANTONIO ZÁRATE, a que comparezca dentro del término de tres días en autos "Zárate Antonio S/ Infracción arts. 72 y 74 inc. "a" de la Ley 8.031" N° 1.997/10, bajo apercibimiento de tenerle por rebelde. Los Toldos, 06/09/10. Dra. Marisa H. Gorosito, Secretaria.

C.C. 11.510 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, a cargo del Dr. Ricardo Fraga, Secretaria Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2º piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica al Sr. JUAN CARLOS PUMAS de la siguiente resolución recaída en estos actuados: "Morón, 17 de mayo de 2010. Vistos y Considerando: Resuelvo: ... II. Sobreseer Totalmente a Juan Carlos Pumas en orden a la comisión del delito de Hurto simple en grado de tentativa toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. Rígen Arts. 323 inc. 1ro. del CPP y 62 inc. 2 del CP. III Notifíquese." Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez. Se libra la presente en legajo n° 10187, formado en investigación penal preparatoria seguida a Pumas Juan Carlos/Lucardi Víctor en orden a la comisión del delito de Hurto; debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaria, 7 de septiembre de 2010. Pablo A. Busolin, Secretario.

C.C. 11.505 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS – En la causa Nro. 382/10 caratulada "Rudi, Claudio Roberto s/Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro y habitualidad -dos hechos- en concurso real con supresión de numeración registral -dos hechos-", Dependencia Policial V. Dorrego, en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de notificado CLAUDIO ROBERTO RUDI a los fines de ser notificado en la causa Nro. 382/10 que se le sigue por el delito de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro y habitualidad -dos hechos- en concurso real con supresión de numeración registral -dos hechos-, ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. piso, de la localidad de San Justo; bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: "San Justo, 2 de septiembre de 2010. En atención a lo informado a fs. 224, 249/250, 251/252 y 235, 236, 241, 242, habiéndose ausentado el imputado del domicilio real y del especial constituidos en autos, cíteselo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (arts. 129 y 303 CPP). Dr. Horacio Héctor Giusso, Juez. Ante mí: Dra. Lorena A. Fanelli, Secretaria. San Justo, 2 de septiembre de 2010.

C.C. 11.506 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Por expresa disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 Deptal., Dr. Mariano José Grammatico Mazzari, Secretaria Única a mi cargo, en causa N° 56015 del Ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 7 Deptal. (T3-825) seguida a VÍCTOR EDUARDO SKEBERIS y RUBÉN OSCAR GLARIA en orden al delito de Peculado, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a publicar en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el plazo de cinco días corridos, lo resuelto por Sala III de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., cuya parte dispositiva transcribo: "En la ciudad de San Martín a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cuatro... Sentencia: Confirmar parcialmente la

sentencia apelada de fs. 892/932 vta. y l) Condenar a Rubén Oscar Glaría... a la pena de tres años de prisión, de ejecución condicional, inhabilitación absoluta perpetua y costas por considerarlo autor penalmente responsable del delito de Peculado, cometido en cuatro oportunidades que concurren materialmente entre sí (Arts. 69; 251; 252; 253; 255; 256; 257; 258; 259; 263; 299 y 342 del CPP y 5; 19; 26; 29, inc. 3; 40; 41; 45; 55 y 261 del CP). II) Condenar a Víctor Eduardo Skeberis... a la pena de dos años y seis meses de prisión, de ejecución condicional, inhabilitación absoluta perpetua y costas por considerarlo partícipe primario penalmente responsable del delito de Peculado, cometido en cuatro oportunidades que concurren materialmente entre sí, hechos ocurridos durante el transcurso del año 1996, en la localidad de José C. Paz, Partido del mismo nombre, en perjuicio de la administración pública municipal (Arts. 69; 251; 252; 253; 255; 256; 257; 258; 259; 263, regla 5; 299 y 342 del CPP y 5; 19; 26; 29, inc. 3; 40; 41; 45; 55 y 261 del CP). III)... IV)... Fdo. Dres. Héctor Aldo Cionco, Felipe Salvador Schiavello, Enrique Carlos Boitano, Jueces de Cámara". Mariano Agustín Chausis, Secretario. San Martín, 9 de septiembre de 2010. C.C. 11.535 / sep. 22 v. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a ROBERTO DANIEL TRIMANI cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, titular de DNI 27.712.338, con domicilio en calle Varela 2047 de Avellaneda, en la causa N° 2799, caratulada Trimani, Roberto Daniel s/ Infracción Art. 68 y 92 "E" Ley N° 8031 (Expte. 12143 de Avellaneda), cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 30 de septiembre de 2008. Autos y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: Absolver libremente a Roberto Daniel Trimani, por inf al Art. 68 y 92 del Dec. Ley N° 8031/73, por no acreditarse fehacientemente en autos la conducta tipificada en la norma citada. 2°)... 3°) Notifíquese al señor Defensor Oficial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con vista de causa. 4°) Comuníquese al Registro de Contraventores. Cumplido, Archívese. Regístrese notifíquese. Fdo: Dr. Rodo1fo Alberto Natiello. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz de Avellaneda". María Carola Origone, Auxiliar Letrada. C.C. 11.516 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a HÉCTOR JEREMÍAS DANIEL SANTUCHO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Héctor Eduardo y de Aguirre, Ramona, nacido en Don Orione con fecha 11 de agosto de 1989, DNI N°34.845.982 y con último domicilio conocido en Figueroa Mza 2 - Edificio G -10 1er. piso Dpto. A, Don Orione, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 805.692, caratulada Santucho, Héctor Jeremías Daniel s/ Robo Simple (J. Gtías N° 6 - UFI N° 6), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 19 de agosto de 2010. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 254 y 260, cítese a Santucho, Héctor Jeremías Daniel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Fdo. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. C.C. 11.515 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GABRIEL OMAR COLOMBANO SEOANE (DNI 18.813.130, nacido el día 11 de octubre de 1983, hijo de José Colombano y Cira Seoane), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspenso N° 719625/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 8 de septiembre de

2010. En atención a lo que surge de fs. 15 y 17/19, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Gabriel Omar (CN° 719625/2) Colombano Seoane, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 719625/12 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 3. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste ... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Gabriel Omar (CN°719625/2) Colombano Seoane en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres años de prisión de ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 8 de septiembre de 2010. C.C. 11.514 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Dr. Hugo Carlos Van Schilt, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días -contados a partir de la última publicación-, a MARECO MARCELO ALEJANDRO, en causa N° 885255/2 seguida, en orden al delito de Robo Simple, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo. (Arts. 129, 303, 304 del C.P.P. Fdo. Dres. Hugo Van Schilt, Marta Carranza y Silvia González, Jueces. Banfield, nueve de septiembre de 2010. Dr. Javier Oscar Vitale, Secretario. C.C. 11.513 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a JAVIER OMAR AGUIRRE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 74296/09, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 7 de septiembre de 2010. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Javier Omar Aguirre por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) ... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 7 de septiembre de 2010. Wilberto H.M. Olmedo Mac Vicar, Auxiliar Letrado. C.C. 11.512 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a CÉSAR MANUEL PÉREZ en la causa N° 00-064517-09 (Unidad Funcional de Instrucción N° 15) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 24 de agosto de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: No hacer lugar al requerimiento de elevación a juicio y sobreseer a César Manuel Pérez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Exhibiciones Obscenas por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, Ante mí: Marisa Gianolli, secretaria". C.C. 11.517 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de

Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a PATRICIA EDITH CARBALLO y JORGE LUIS MARTÍNEZ en la I.P.P. N° 07-02-001970-09 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) las resoluciones que a continuación se transcriben: Avellaneda 12 de mayo de 2010. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Patricia Edith Carballo y Jorge Luis Martínez, imputados del delito de, previsto y penado en los términos de los Arts. 45 y 189 bis, inciso 2°, segundo párrafo del Código Penal, cuyas circunstancias personales glosan en la presente, por los fundamentos de hecho y derecho vertidos en el considerando por resultar "mi sincera y razonada convicción" en los términos del artículo 323 inc. 4to. del Código Procesal Penal. Fdo.: Doctor Luis S. Carzoglio, Juez de Garantías. Avellaneda 10 de junio de 2010... Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Rectificar, en relación con la resolución de fs. 272 vta., el punto I. de la misma que quedará redactado de la siguiente manera: I. Sobreseer totalmente a Patricia Edith Carballo y Jorge Luis Martínez, imputados del delito de Tenencia de Arma de Guerra sin la debida Autorización Legal, previsto y penado en los términos de los Arts. 45 y 189 bis, inciso 2°, segundo párrafo del Código Penal, cuyas circunstancias personales glosan en la presente, por los fundamentos de hecho y derecho vertidos en el considerando por resultar "mi sincera y razonada convicción" en los términos del artículo 323 inc. 4to. del Código Procesal Penal. Fdo: Doctor Luis S. Carzoglio. Juez de Garantías." Secretaría, 08 de septiembre de 2010. Teresa María Luz Fleita, Secretaria. C.C. 11.518 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 0.035/99 (Sorteo N° 899, e I.P.P. N° 23919/8SI), caratulada "Maidana Patricia Adela y Díaz Karina Elizabeth s/ Hurto en grado de tentativa", instruida por el delito de Tentativa de Hurto, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a KARINA ELIZABETH DÍAZ, es de nacionalidad argentina, nacida el 16/09/79 en San Miguel, con DNI N° 27.464.653, estudiante, soltera, hija de Antonio y de Elizabeth Chamorro, siendo el último domicilio en la calle Antártida Argentina y Patagones (Villa Jardín), casilla 19, de la localidad de La Horqueta (Partido de San Isidro), a los fines de que se notifique de lo transcrito a continuación: "San Isidro, 3 de septiembre de 2010... Resuelvo: I) Sobreseer en la presente causa N° 0.035/99 respecto de Díaz Karina Elizabeth, por prescripción de la acción penal en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, en los términos de los Arts. 321, 322 y 323 inc. 1° del C.P.P. II) Déjese sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 254, la cual recae sobre Díaz Karina Elizabeth. Notifíquese a las partes, y al imputado mediante edictos, y tómesese razón, y firme que sea, comuníquese y archívese. Fdo.: Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaría, 7 de septiembre de 2010. Pilar Hermida Lozano, Auxiliar Letrada. C.C. 11.539 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a DANIEL RAÚL ESPERÓN DNI 8.565.440, argentino, nacido en Capital Federal, el día 17 de marzo de 1951, último domicilio conocido en calle Tomás Lebreton N° 4750 de la ciudad de Buenos Aires, hijo de Rafael Raúl y Rosa Ana Conti; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de septiembre de 2010. Autos: y Vistos:...y Considerando:... Resuelvo: I. - Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 2-55038 seguida a Daniel Raúl Esperón, de las demás circunstancias obrantes en autos por los delitos Robo Doblemente Calificado y Resistencia a la Autoridad Agravada en Concurso Real, en los términos de los artículos 166 inc. 1 y 2, 238 inc. 1° en relación con el 237, y 55, del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 inc. 10 del C.P.P. II. Déjese sin efecto la captura ordenada a fs. 128/vta. del nombrado, certificada oportunamente a fs. 149. A tal fin librese oficio a Jefatura de Policía de La

Plata. III. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, notifíquese, ofíciase. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Marcos A. Sabbatini, Auxiliar Letrado.
C.C. 11.538 / sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámara Departamental, Unidad Funcional N° 5 a cargo del Dr. Marcelo Iván Sendot, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753 de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos "Karen Elizabeth Gómez Hurto simple en grado de tentativa", I.P.P. N° 15-00-007848-10, cita por el término de cinco días a KAREN ELIZABETH GÓMEZ, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado en el Art. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 9 de septiembre del 2010 ... Cítese por edictos a Karen Elizabeth Gómez, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de dar cumplimiento con lo normado en el Art. 308 del C.P.P., para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo." Fdo. Marcelo Iván Sendot (Agente Fiscal). San Martín, 9 de septiembre del 2010. Gabriela Fernanda Toscano, Secretaria.
C.C. 11.529 / sep. 22 v. sep. 28

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial 16, La Plata, intima a todos los acreedores del concursado JULIO ROBERTO ALTAMIRANO, DNI. 14.989.325, CUIL. 20-14989325-4 para presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos por ante la Síndica designada, Cdra. Liliana E. Linch, en el domicilio sito en Diagonal 73 N° 1.662, Piso 1°, Of. "C" de La Plata, de lunes a viernes de 09 a 13 hs, hasta el 28 de septiembre de 2010. La Plata, 9 de septiembre de 2010. Marcela R. Sonaglia, Secretaria.
L.P. 25.843 / sep. 17 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Dpto. Judicial Mercedes, hace saber por 5 días que se ha declarado la apertura del concurso de acreedores de SILVIA ELENA CURVA, DNI 17.054.439 y MARIO LATORRE, DNI 10.835.982, ambos con domicilio en calles Méndez y 44 de San Andrés de Giles (B); habiéndose fijado el día 15/10/2010 fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante la Síndico Zulma Gloria Ghigliano, en el domicilio de calle 7 N° 521 de Mercedes, los días lunes, miércoles y viernes de 11 a 13 hs; el día 10/12/2010, para la presentación del informe individual y el día 25/02/2011, para la presentación del informe general. Mercedes (B), 27 de agosto de 2010. Bárbara Sheehan, Secretaria.
L.P. 25.901 / sep. 20 v. sep. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de EDUARDO JORGE IVANOVICH por el término de 30 días. San Isidro, 6 de septiembre de 2010. Mariano Luis Vieyra, Secretario.
L.P. 25.881 / sep. 20 v. sep. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, con asiento en esta ciudad, comunica que en autos: "SODE S.A. s/ Quiebra", expte. 20912 se ha presentado el proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios conforme al art. 218 de la Ley 24.522. Tres Arroyos, setiembre 9 de 2010. Fdo.: Mariana Claudia Druetta, Secretaria.
L.P. 25.982 / sep. 21 v. sep. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Zárate María Argentina y otro c/ Sucesores y/o Herederos de Regner Vladislao y otra s/ Usucapión", en los términos del Art. 145 del CPCC, cita a herederos y/o sucesores de BOLESLAO

ROBERTO DLUTOWSKI, y a quienes se crean con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Río Cuarto N° 310/312, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección F, Manzana 219, Parcela 13, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Morón, 9 de agosto de 2010. Patricia L. de la Silva, Secretaria.
L.P. 26.076 / sep. 22 v. sep. 23

POR 1 DÍA - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que la Srta. DENISA PETER, DNI 33.875.680, solicita el cambio de nombre por "Lara Denise Peter". Fdo. Dr. José Imperiale. Lomas de Zamora, 26 de agosto de 2010. Roxana Graciela Paladino, Auxiliar Letrada.
L.P. 26.093 / 1° v. sep. 22

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Hernán O. Torres, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 1° Piso, de esta capital, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de VOLF S.A. (CUIT 30-50436387-9). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Estudio González Adriana I, Rudi Carlos H. y Asociados, sito en la calle Francisco de Muñiz 296, 5° "B", C.A.B.A. o en Tucumán 811, 2° "A", C.A.B.A., hasta el día 16/11/2010. El Síndico deberá presentar el Informe Individual de créditos Art. 35 y el Informe General previsto en el Art. 39 de la Ley 24.522 los días 29/12/2010 y 11/3/2011 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 19/9/2011 a las 10 hs en la sala de audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 7 de septiembre de 2010. Hernán O. Torres, Secretario.
C.F. 31.458 / sep. 16 v. sep. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Poder Judicial de La Matanza sito en la calle Mendoza N° 2362, de San Justo, a cargo de la Dra. Laura Inés Orlando, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Annovazzi, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUCIANO SOSA. San Justo, 24 de junio de 2010. Adriana Rita Annovazzi, Secretaria.
C.F. 31.189 / sep. 21 v. sep. 23

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - El Sr. Alberto Vidal a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, en autos caratulados Moreno Ramón Ángel c/ Fiorito Hnos. y Otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal de Dominio de Inmuebles, Expte. 104330, cita y emplaza a FIORITO HNOS. y DALL'O SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y a todos aquéllos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Goñi esquina Calabria de la Ciudad de Mar del Plata, designado según Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Sección H, Manzana 65-h, Parcela 21, Inscripto el dominio en la matrícula 234.914 de 045 General Pueyrredón, para que en el plazo de quince días se presenten en autos a contestar la demanda y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes del Departamento Judicial. Mar del Plata, 24 de agosto de 2010. María I. Villagra de Rey, Secretaria.
M.P. 35.059 / sep. 22 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en los autos "DEGENARO PAULINA MERCEDES s/Quiebra" Expte. 62.477, se ha readecuado el proyecto de distribución (art. 218 LCQ), el que se habrá de considerar aprobado si no mediare oposición dentro

de los diez días posteriores a la última publicación del presente. Dra. Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria. Mar del Plata, 2 de septiembre de 2010.

M.P. 35.043 / sep. 22 v. sep. 23

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro, con sede en la calle Ituzaingó 340, Piso 6°m San Isidro, en los autos caratulados "Consortio de Propietarios de la calle Av. Maipú 545 de Vicente López c/ Baviello Rafael s/ Ejecución de Expensas" cita y emplaza al Sr. RAFAEL BAVIELLO, para que dentro del plazo de cinco días, comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que la represente (Arts. 145 y 529 inc. 2° del CPCC). Mariano L. Vieyra, Secretario.
S.I. 41.634

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "González Nélica Carmen c/ D'Alcandro Ricardo y otro s/ Daños y Perjuicios", cita y emplaza al Señor RICARDO D'ALICANDRO, para que dentro del término de diez días, comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 1° de septiembre de 2010. Pablo S. Mazza, Auxiliar Letrado.
S.I. 41.645

POR 1 DÍA - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2, Presidencia a cargo del Dr. Carlos A. Ruiz, Secretaría Única, ubicado en la calle Bilbao N° 912 de la localidad y Pdo. de San Isidro, en autos caratulados "CEVASCO MARCOS LUIS s/ Cambio de nombre" (Expte. N° 54.149), cita y emplaza a quien pudiera verse afectado por la adición del apellido materno requerida en autos para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos. San Isidro, 27 de agosto de 2010. Mariana Speroni, Secretaria.
S.I. 41.665 / 1ra. v. sep. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita a herederos de la codemandada NIDIA FRANCISCA FAGIANO para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Sayanes Marcelo Carlos y otro c/ Manfredini Osvaldo Reinaldo y otro s/ Ejecución Hipotecaria", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 8 de septiembre de 2010. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.
S.I. 41.670 / sep. 22 v. sep. 23

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: JUSTO ELADIO DUARTE FERREIRA. Lomas de Zamora, 12 de agosto de 2010. Dra. Viviana B. Verteramo, Abogada.
L.Z. 48.580 / sep. 21 v. sep. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Calvo Francisco Carlos y otra s/ Concurso Preventivo", hace saber por el término de un día que con fecha 4 de mayo de 2007 se ha declarado finalizado el presente concurso preventivo de FRANCISCO CARLOS CALVO, DNI 4.841.310, y Clelia Noemí Puchulutegui, LZ 2.803.030, ambos con domicilio real en la calle Av. Mitre 2067 1ro A de Avellaneda, Prov. de Bs. As, en los términos del art. 59 inc 5to de la ley 24.522. Lomas de Zamora, 9 de septiembre de 2010. Dra. Viviana B. Brovida, Abogada.
L.Z. 48.909

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don HORACIO PINTO DE SOUZA y JUAN ARMANDO PINTO DE SOUZA. Lomas de Zamora, 15 de junio de 2010. Dra. Viviana B. Verteramo, Abogada.

L.Z. 48.362 / sep. 22 v. sep. 24

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR WASHINGTON RODARI. Banfield, 6 de julio de 2010. Leonardo del Bene, Auxiliar Letrado.

L.Z. 48.436 / sep. 22 v. sep. 24

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 15 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Martín, cita y emplaza a los terceros interesados en los autos: “BENI FABIÁN A. y Otro s/ Cancelación Judicial de Cheque” por sesenta (60) días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en las presentes actuaciones bajo apercibimiento, en caso contrario, de caducidad de sus derechos a cobrar los cheques que se dicen extraviados y que se hallen en su poder a saber: N° 18125314 de fecha 26/3/10, por \$ 10.325,50; N° 18125315, de fecha 06/04/10, por \$ 10.325; N° 10732190 de fecha 22/04/10, por \$ 17.948; N° 10732191 de fecha 22/05/10, por \$ 17.948; N° 18125316 de fecha 26/04/10, por \$ 10.325; N° 18125317 de fecha 06/05/10, por \$ 10.325; N° 18125319 de fecha 13/05/10, por \$ 10.325; N° 18125320 de fecha 20/05/10, por \$ 10.325; N° 18125321 de fecha 30/04/10, por \$ 10.325. Gral. San Martín, 12 de agosto de 2010. Patricia L. Gagliarducci, Auxiliar Letrada.

S.M. 53.295 / sep. 3 v. sep. 23

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 1 - Secretaria Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en Av. Balbín N° 1753, segundo piso, en los autos caratulados "Cohen de Correa Esther y otros c/ Herederos de Teresa Stronati de Corti y otros s/ Escrituración" cita a ELVIRA ROSA CORTI y STRONATTI y/o herederos, y/o quien se considere con derecho sobre el lote de terreno situado en la calle Madariaga 1.569 de Loma Hermosa, Pdo. de Tres de Febrero de conformidad con lo pedido y lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 341 del CPCC, cita y emplázase al mismo, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estos actuados a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designársele al SR. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. "San Martín, a los 2 días del mes de septiembre de 2.010. Karina A. Callegari, Secretaria.

S.M. 53.571 / sep. 22 v. sep. 23

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de diez días a DANIEL RAMÓN VIDART para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: “Álvarez Oscar César c/ Vidart Daniel Ramón s/ Daños y Perjuicios” (Expte. N° 109418) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al de ausentes en turno. Bahía Blanca, 2 de agosto de 2010. Rosana O. Bolatti, Abogada.

B.B. 57.939 / sep. 21 v. sep. 22

8. MORÓN

Mn.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría N° 7, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Ituzaingó 340, Piso 3, (1642), cita y emplaza por diez (10) días a Doña CLARA KITZIS DE FELDSTEIN, Doña CLELIA JUDITH FELDSTEIN, Don ARNOLDO FELDSTEIN, Don FERNANDO JORGE FELDSTEIN y Doña ROSALÍA ELBA FELDSTEIN DE PIPKIN, en su carácter de sucesores de

MARIANO FELDSTEIN; Don SALVADOR JOSÉ ARTURO RISOLÍA, en su carácter de sucesor de ATILIO ARGENTINO RISOLÍA; a sucesores de CARMEN MAGDALENA ANTONIA VILAGRASA DE RISOLÍA; Doña MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ en su carácter de sucesora de JOAQUÍN FERNÁNDEZ y sucesores de SYRA ESTHER FERNÁNDEZ y ELVIRA BARRERA DE FERNÁNDEZ y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos: “Bandini de Mancebo, María de los Ángeles y otro c/ Sucesores de Fernández Joaquín y otros s/ Prescripción Adquisitiva”, (Expte. N° 62822/2008), por edictos que se publicarán por 10 días en el Boletín Judicial y en el diario “Resumen del Partido de Pilar para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Consignese en los edictos, los datos catastrales del inmueble, calle y entre calles. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII, Sección M, Manzana 70, Parcelas 5 y 6 entre las calles Las Piedras, M. de Unamuno y Soler, Barrio denominado La Pilarica, Partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires. San Isidro, 4 de junio de 2010. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

Mn. 64.365 / sep. 17 v. sep. 30

9. MERCEDES

Mc.

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, a cargo de la Dra. María Cristina Linares, Secretaria Única a mi cargo, Depto. Judicial de Mercedes, cita por 10 días a los herederos de ALEON JACINTO para que contesten demanda en autos “Caino Ana María c/ Aleon Jacinto s/ Usucapión” bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Resolución: “Carmen de Areco, 13 de julio de 2010. Publíquese edictos por el término de 10 días en el Boletín Oficial y el diario “El Oeste” de Mercedes. Fdo. Dra. María Cristina Linares. Juez”. Mercedes, 5 de agosto de 2010. María Inés Espil, Secretaria.

Mc. 67.614 / sep. 15 v. sep. 28

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARRA SEGURA ANA. Luján, 06 de mayo de 2010. María Leticia Rosso, Abogada - Secretaria.

Mc. 67.090 / sep. 20 v. sep. 22

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Moreno, Secretaria Única de Moreno, Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle Asconape N° 180, de Moreno, cita a herederos de RAMÓN SANTISO y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble de autos, para que en el término de diez días comparezcan en autos a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Moreno, 7 junio de 2010. Luis M. Varangot, Abogado.

Mc. 67.701 / sep. 22 v. sep. 23

POR 10 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria Única, Departamento Judicial Mercedes, en los autos caratulados: “Lorda Santiago c/ Wachs, Salomón y Otro S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión”, cita a los herederos de WACHS SALOMÓN y a PLITSCHKA y/o quienes se consideren con derecho, comparezcan a estos obrados, en el término de diez días, en los que se deslindará el inmueble motivo de autos, bajo apercibimiento de que si no se presentan y contestan la demanda se designará al Sr. Oficial en turno, para asumir su representación. Mercedes, mayo 19 de 2010. Mariana Zazzali, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.704 / sep. 22 v. oct. 5

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 4, Secretaria Única del D.J.J., sito en calle Mayor López N° 2, de Junín, cita por diez días a JUAN IGNACIO BOGGIATTO y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones para que conteste la demanda entablada por Santiago Latanzio Battaglia, en autos caratulados "Battaglia, Santiago Latanzio c/

Boggiatto, Juan Ignacio s/ Prescripción Adquisitiva", Expte. Nro. 1290/10, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial Junín, 1° de septiembre de 2010. Daniela K. Ragazzini, Auxiliar Letrada.

Jn. 70.116 / sep. 22 v. sep. 23

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única de Junín, cita y emplaza a ENRIQUE BALESTRINI Y MONTI, para que en el término de doce días comparezca a estos autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Autos: “Baccarini Leticia Cecilia y Otro c/ Balestrini y Monti Enrique s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles” Expte. N° 6394/2008, Secretaria Única de la Dra. Laura Morando. Junín, agosto 11 de 2010.

Jn. 70.117 / sep. 22 v. sep. 23

14. DOLORES

Ds.

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Departamento Judicial de Dolores, hace saber que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de CALONI HÉCTOR MARIO, DNI N° 8.110.718, con domicilio real Matheu N° 390 de Mar del Plata, fijándose plazo hasta el día 15 de octubre de 2010 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de crédito ante el Sr. Síndico Contador Público Beorlegui Julio César, con domicilio en calle Buenos Aires N° 959 de Dolores, los días lunes a viernes, en e horario de 10 a 13 y de 15 a 18. Designase el 29 de octubre de 2010 como fecha tope para efectuar las impugnaciones pertinentes; el día 26 de noviembre de 2010 como fecha tope para la presentación del informe individual y el día 7 de febrero de 2011 como fecha para el informe general. Se fija la audiencia informativa prevista en el art. 14 inc. 10 (LC), para el día 6 de abril de 2011 a las 11 hs Fdo. Juan José Flores. Juez Civil y Comercial, Dolores, 07 de septiembre de 2010. Héctor Antonio Peirano, Auxiliar Letrada.

Ds. 79.575 / sep. 16 v. sep. 22

POR 5 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de Dolores, hace saber que en autos: “Cabañas Al Sur S.A. s/ conc. prev.” se decreto el 13/8/2010 la apertura del concurso Preventivo de CABAÑAS AL SUR S.A. CUIT N° 30-70720016-9, fijándose hasta el 4/10/2010, la fecha para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante el Síndico, Walter Texeira Pocas, domiciliado en Aristóbulo del Valle N° 135, Dolores, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 15 a 18 horas, quien presentará los informes de los arts. 35 y 39, Ley 24.522 los días 17/11 y 3/2/2011, respectivamente. Se fija el día 17/6/2011, a las 10 horas para la audiencia informativa que prevé el art. 43 de la Ley 24.522. Dolores, 27 de agosto de 2010. Marisa Arada, Abogada.

Ds. 79.589 / sep. 21 v. sep. 27

19. QUILMES

Qs.

POR 3 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial N° 10 Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MEZNARSIS, LINA SIRHLIS CARDOZO y/o LINA SHIRLEY CARDOZO y ELISABET MEZNARSIE y/o ELIZABET MEZNARSIS. Quilmes, 28 de abril de 2010. Gustavo R. de la Fuente, Abogado - Secretario.

Qs. 89.748 / sep. 20 v. sep. 22

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS – El Juzgado Civ. y Com. Dos de Tandil, cita y emplaza por diez días a “SAN JOR S.A.” y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en calle 9 de Julio 549 Tandil, Nomenclatura Catastral Circ. I, Sec. A, Manz. 22, Parcela 26 A, U.F. 89, Políg. 00-02, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: “Morbelli de Serra, Delia Ester y ot. c/ San Jor S.A. s/ Usucapión”, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes que lo represente. Tandil, 12 de julio de 2010. Nora Marcela Campana, Secretaria.

Tn. 91.487 / sep. 14 v. sep. 27